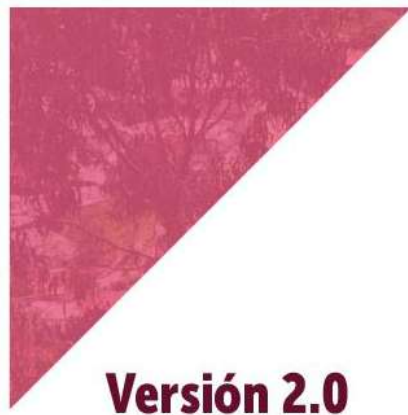
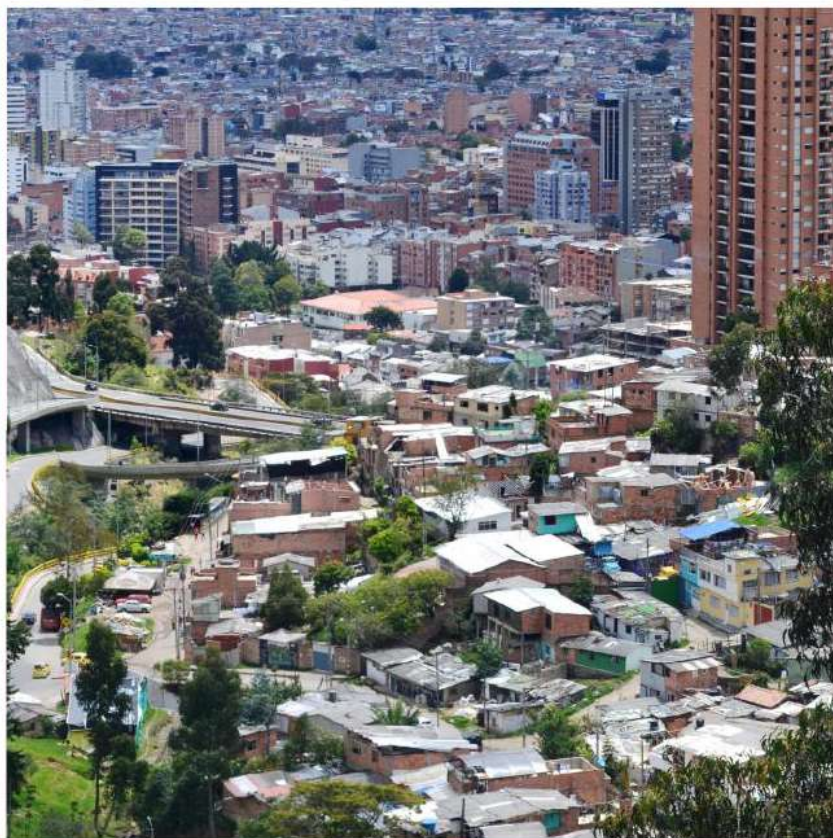
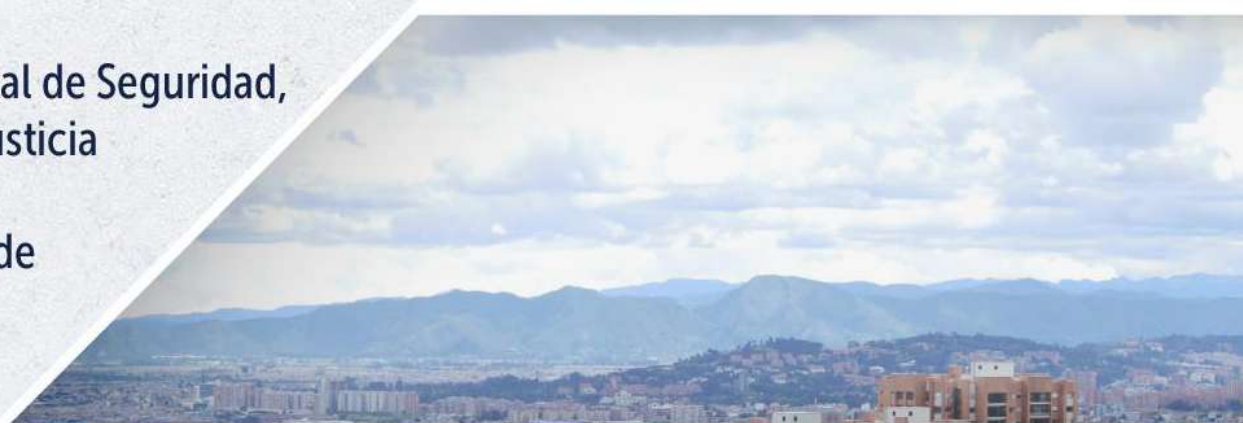


Memoria institucional de la formulación, implementación y seguimiento

del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia
y Justicia (PISCCJ) de Bogotá (2020 – 2024)

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Oficina Asesora de
Planeación



Versión 2.0
Mayo de 2021

Memoria institucional de la formulación, implementación y seguimiento del PISCCJ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Alcaldesa Mayor

Claudia Nayibe López Hernández

Comité Territorial de Orden Público

**Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia**

Policía Metropolitana de Bogotá

Décimo Tercera Brigada Ejército Nacional

Fiscalía General de la Nación

Migración Colombia

Unidad Nacional de Protección

Secretaría Distrital de Gobierno

**Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia**

**Secretario de Seguridad, Convivencia
y Justicia**

Hugo Acero Velásquez

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Andrés Felipe Preciado Restrepo

Equipo técnico del PISCCJ

**Coordinador técnico PISCCJ - Oficina Asesora
de Planeación**

Freddy Abelardo Forero Gómez

**Equipo técnico PISCCJ - Oficina Asesora
de Planeación**

Daniel Londoño Sierra

Juan David García Rueda

**Diagramación y apoyo de comunicaciones -
Oficina Asesora de Planeación**

Diana Lorena Manrique Herrera



Contenido

1. PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (PISCCJ)	4
1.1. Resumen del proceso	5
1.2. Construcción colectiva y participación en la formulación del PISCCJ.....	8
2. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PISCCJ	12
2.1. Matriz de Plan de Acción y Seguimiento a la implementación del PISCCJ	13
2.1.1. Enlaces responsables del PISCCJ	13
2.1.2. Estructura general de la matriz de seguimiento al plan de acción del PISCCJ	14
2.1.3. Reporte de cumplimiento al Plan de Acción del PISCCJ	16
2.1.4. Ruta de formulación de la matriz de plan de Acción del PISCCJ.....	19
2.2. Seguimiento al plan de Acción del PISCCJ	22
2.2.1. Informes Cualitativos de Seguimiento a la implementación del PISCCJ.....	23
2.3. Metodología de proyectos.....	23
2.3.1. Objetivos de la metodología de proyectos	24
2.3.2. Conceptos generales.....	24
2.3.3. Flujo del proceso de la metodología para la vigencia 2021.....	25
2.3.4. Flujo del proceso de la metodología para la vigencia 2021.....	26
2.3.5. Criterios de priorización	27
2.3.6. Formato - Formulación de Proyectos de financiación para Organismos de Seguridad	27
2.3.7. Formato - Plan Operativo Anual de Inversiones - Proyectos de financiación para Organismos de Seguridad	32
2.4. Informes de Seguimiento y Evaluación para el CTOP.....	33
3. ESCENARIOS DE ARTICULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PISCCJ	35
3.1. Comité Territorial de Orden Público –CTOP-.....	36
3.1.1. Definición	36
3.1.2. Miembros del Comité Territorial.	37
3.1.3. Funciones del Comité.....	37
3.1.4. Periodicidad de las Sesiones	38
3.1.5. Función de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en el CTOP.....	39
3.1.6. Breve reseña de los CTOP realizados.....	40
3.2. Mesas técnicas de Seguimiento y Evaluación a la implementación del PISCCJ	44
3.2.1. Modelo metodológico de funcionamiento de las Mesas de Seguimiento y Evaluación.	45
3.2.2. Elementos clave para el funcionamiento óptimo de las Mesas de Seguimiento y Evaluación: 46	

3.2.3.	Breve reseña de las Mesas de Seguimiento y Evaluación realizadas	46
4.	RECOMENDACIONES Y LECCIONES APRENDIDAS FRENTE A LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PISCCJ	51
4.1.	Lecciones y aprendizajes del proceso de formulación del PISCCJ (2020-2024)	52
4.2.	Recomendaciones sobre el proceso de formulación de un nuevo PISCCJ	53
4.2.1.	Recomendaciones y lecciones aprendidas frente a la conformación del equipo coordinador para la formulación del PISCCJ	54
4.2.2.	Recomendaciones y lecciones aprendidas frente a los participantes en la formulación del PISCCJ	54
4.2.3.	Recomendaciones y lecciones aprendidas frente a los procesos de pedagogía y comunicaciones en torno a la formulación del PISCCJ	55
4.2.4.	Recomendaciones y lecciones aprendidas frente al fondo de Seguridad Territorial –FONSET-55	
4.3.	Recomendaciones y lecciones aprendidas frente sobre las herramientas de seguimiento y evaluación al PISCCJ	56
4.3.1.	Recomendaciones y lecciones aprendidas frente a la Matriz de seguimiento al Plan de Acción del PISCCJ	56
4.3.2.	Recomendaciones y lecciones aprendidas frente a los informes de Seguimiento y Evaluación para el CTOP:.....	57
4.4.	Recomendaciones y lecciones aprendidas sobre los escenarios de articulación, seguimiento y evaluación	58
4.4.1.	Recomendaciones y lecciones aprendidas frente al Comité Territorial de Orden Público – CTOP:-	58
4.4.2.	Recomendaciones y lecciones aprendidas frente a las Mesas de Seguimiento y Evaluación al PISCCJ:	61
5.	INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS DE TERRITORIALIZACIÓN	62
5.1.	Equipo Territorial de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	63
5.2.	Planes Territoriales de Seguridad, Convivencia y Justicia	64
5.3.	Estrategia entornos de confianza	65
5.4.	Estrategia Zonas de Atención Prioritaria.	67



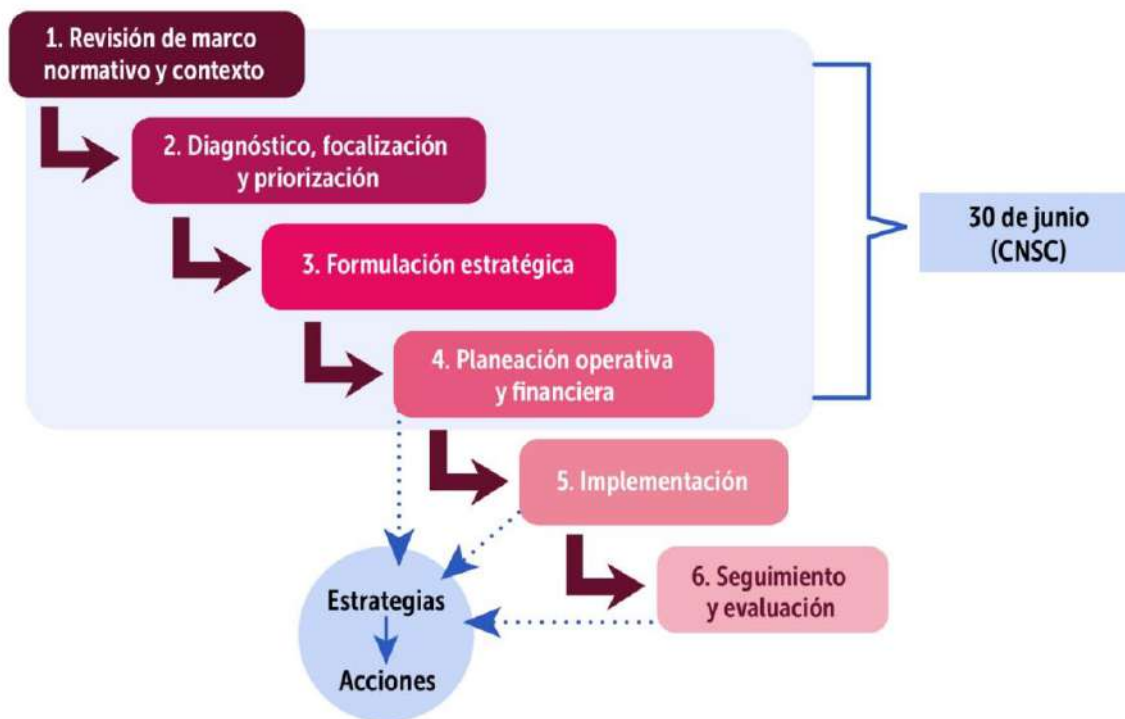
1.

Proceso de formulación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ)

1.1. Resumen del proceso

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) es el documento sectorial de política pública, que marca la hoja de ruta interinstitucional entre 2020 y 2024. Su construcción inició con la identificación y definición de las fases de la formulación a manera de hoja de ruta, las cuales fueron planteadas tomando como referencia los lineamientos de la guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) – 2019, del Departamento Nacional de Planeación.

Gráfica 1 - Ruta de formulación PISCCJ



Fuente: Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). 2019. Elaboración propia

En el inicio del proceso se identificaron los actores relevantes a involucrar en cada una de las fases de formulación para generar los mecanismos de articulación interinstitucional, integrando en lógica de construcción colectiva, a los organismos de seguridad y justicia, instituciones y dependencias públicas del orden Nacional y Distrital, así como organizaciones del sector privado, centros de pensamiento y organismos de cooperación.

Posteriormente, en correspondencia con la fase 1 de la ruta de formulación del PISCCJ: “Marco normativo, políticas públicas y coordinación institucional” se realizó la revisión de marco normativo, políticas públicas y análisis de espacios y herramientas de articulación institucional; lo cual permitió establecer, desde el inicio de la formulación, la cadena de valor del PISCCJ a partir de los lineamientos de política pública en materia de seguridad y convivencia ciudadana emitidos desde el ámbito nacional y el marco normativo a nivel Distrital. Además, enmarcado en la ruta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Un elemento fundamental para la formulación del PISCCJ correspondió a la participación ciudadana. Desde el inicio, se plantearon metodologías para implementar de forma presencial en las localidades. Sin embargo, la situación generada por la emergencia sanitaria asociada al COVID-19, exigió que se desarrollaran diferentes estrategias por medios virtuales y redes sociales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Al mismo tiempo, se realizaron talleres con los equipos de las Alcaldías Locales con el objetivo de presentar el PISCCJ e incluir la perspectiva local en la construcción de estrategias de seguridad, convivencia y justicia.

Lo anterior permitió integrar en el PISCCJ la percepción de los ciudadanos de todas las localidades de Bogotá frente al diagnóstico y priorización de las problemáticas en seguridad, convivencia y justicia, así como los enfoques, estrategias y acciones de abordaje a plasmar en el Plan.

Es importante señalar que se realizaron cuatro espacios de socialización y discusión con los Comandos Operativos de Seguridad Ciudadana (COSEC) de la Policía Metropolitana de Bogotá, donde también participaron los directivos y enlaces territoriales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y representantes de la Fiscalía General de la Nación.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se avanzó en la fase 2 de la ruta de formulación del PISCCJ: “Diagnóstico, focalización y priorización” junto con la Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos -OAIEE- de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ-. Así, se definió la estructura y metodología de diagnóstico partiendo de los ejes temáticos priorizados (comportamientos contra la vida y la integridad; afectaciones al patrimonio; rentas criminales; convivencia y acceso a la justicia), así como los delitos y factores de riesgo asociados, los cuales se definieron también teniendo en cuenta los enfoques transversales de género; niños, niñas, adolescentes y jóvenes; cultura ciudadana y enfoque territorial.

Paralelamente, y en el marco de la fase 3 “Formulación estratégica” se definió un plan de trabajo con los organismos de seguridad y justicia, miembros del Comité Territorial de Orden Público, para que, a partir de los ejes temáticos priorizados, se pudieran construir las estrategias, acciones y metas para abordar las problemáticas asociadas. Todo lo anterior, teniendo como referencia los enfoques transversales antes mencionados.

Igualmente, se plantearon tres líneas estratégicas que agrupan todas las estrategias, acciones y metas, de los organismos de seguridad y justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y otras dependencias del Distrito. Estas son: 1) Prevención y convivencia ciudadana, 2) Acceso a la Justicia y 3) Control del Delito. Lo anterior, articulado con el Plan Distrital de Desarrollo, principalmente en lo que tiene que ver con los programas y metas trazadoras.

En este sentido, se realizaron en total 66 sesiones de trabajo y mesas técnicas con las siguientes entidades:

Entidades Nacionales y Regionales (40 reuniones).

Fiscalía General de la Nación.	Ejército Nacional.	Migración Colombia.	Unidad Nacional de Protección.
Gobernación de Cundinamarca.	ICBF.	Policía Metropolitana de Bogotá.	Entidades Distritales (16 reuniones).
Secretaría de Gobierno.	Secretaría de Planeación.	Secretaría de Integración Social.	Secretaría de la Mujer.
IDPAC.	Transmilenio.		

Centros de pensamiento, gremios y ONG (20 reuniones).

Cámara de Comercio de Bogotá.	Fundación Ideas para la Paz.	Open Society.	ProBogotá.
FESCOL.	Bogotá Cómo Vamos.	Fenalco.	

En cuanto a la fase 4 “Planeación operativa y financiera”, dado que durante toda la ruta de formulación se avanzó en la armonización presupuestal del Plan Distrital de Desarrollo, en la formulación de los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se generó el proceso de coordinación para la integración de las líneas estratégicas del PISCCJ. Vale la pena mencionar que se formularon 11 proyectos de inversión, los cuales responden a las metas del Plan Distrital de Desarrollo en lo que tiene que ver con Seguridad, Convivencia y Justicia.

Posteriormente, se definieron los procedimientos para la implementación del PISCCJ, que corresponde con la fase 5 de la ruta de formulación “Implementación”, cuya metodología entró en vigencia a partir de la aprobación del documento PISCCJ, con el fin de que los organismos de seguridad y justicia que hacen parte del Comité Territorial de Orden Público y las demás entidades involucradas en las estrategias y acciones formulen sus proyectos y puedan acceder a los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana -FONSET-. La presentación de los proyectos se debe realizar en cada vigencia, a partir de lo planteado y priorizado previamente en la matriz de estrategias, acciones y metas.

Por último, se definieron los mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación. Es importante destacar que se realizarán mesas técnicas cada tres meses para analizar los avances en la implementación del PISCCJ, a partir del cumplimiento de las acciones, así como en el impacto en las metas trazadoras del Plan Distrital de Desarrollo. Todo lo anterior corresponde a la sexta fase de la ruta de formulación “Seguimiento y evaluación”.

1.2. Construcción colectiva y participación en la formulación del PISCCJ

Desde el Plan Distrital de Desarrollo y la visión estratégica de la SDSCJ, la construcción colectiva es fundamental en la formulación de todas las políticas públicas, planes e instrumentos de planeación en seguridad, convivencia y justicia. En este sentido, el PISCCJ desde su concepción inicial consideró relevante realizar diferentes espacios y estrategias en cada localidad para promover la participación ciudadana en torno a la construcción del Plan.

Dada la cuarentena nacional obligatoria asociada al COVID – 19, la cual se desarrolló a la par del proceso de formulación del PISCCJ, la Secretaría puso a disposición de los ciudadanos varios espacios, plataformas y herramientas virtuales a través de los cuales cualquier persona podía aportar sus ideas y comentarios en general para la construcción del Plan. Adicionalmente, aprovechando las instancias de participación adscritas a la SDSCJ, y que hacen presencia en todas las localidades de Bogotá, se desarrollaron encuestas telefónicas y espacios de intercambio virtual, a través de los cuales la ciudadanía pudo aportar en el diagnóstico cualitativo de las problemáticas priorizadas del PISCCJ, así como proponiendo posibles estrategias y/o acciones para poder enfrentarlas. Para más información, ver anexo 3 del documento PISCCJ: construcción colectiva e instancias de coordinación en el marco del PISCCJ

Articulación interinstitucional para la construcción colectiva del PISCCJ

La construcción colectiva del PISCCJ se fundamentó en principios como la articulación interinstitucional, la corresponsabilidad de las instituciones y la corresponsabilidad de la ciudadanía frente a las condiciones de seguridad, convivencia y justicia de sus territorios y de la ciudad en

general. En este sentido, La SDSCJ consideró relevante la apropiación y conocimiento del Plan por parte de las instituciones corresponsables, por lo que los procesos comunicativos, pedagógicos y de sensibilización en torno al PISCCJ deberán mantenerse durante todo el proceso de implementación, monitoreo y seguimiento.

De la legitimidad y el reconocimiento del Plan depende la articulación interinstitucional que permitirá la acción conjunta y el intercambio de los conocimientos de todas las instituciones participantes que permitan cumplir con los objetos propuestos.

Adicionalmente, resulta fundamental el proceso generado en el PISCCJ para identificar las problemáticas asociadas a las capacidades institucionales en la formulación de programas, estrategias y acciones, y que a su vez está orientado a ordenar la oferta de los organismos de seguridad y justicia, Secretarías y dependencias de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en articulación con otras entidades del orden nacional, el sector privado, la academia, centros de pensamiento y organismos de cooperación. En este sentido, el proceso de construcción colectiva también buscó integrar una visión amplia para el abordaje de las problemáticas priorizadas, no solo desde la perspectiva de los organismos de seguridad y justicia, lo cual permitió empezar a dar el paso de la articulación a la corresponsabilidad.

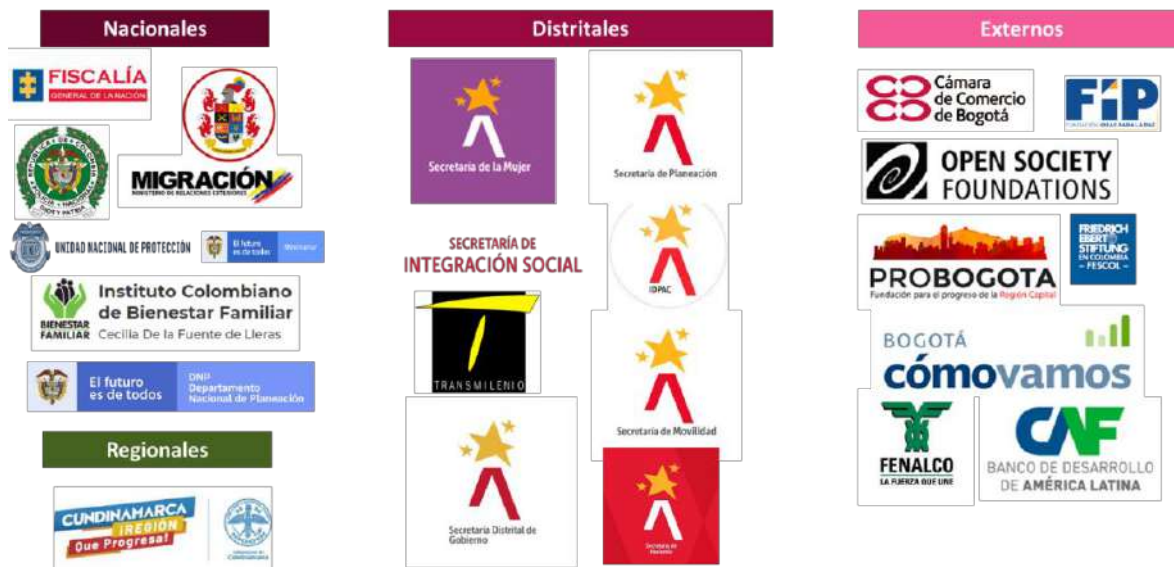
Lo anterior se desarrolló en el marco de sesiones virtuales de trabajo con más de 20 organismos, entidades e Instituciones diferentes, durante alrededor de 3 meses, en donde a partir de la socialización del PISCCJ, se generaban aportes que nutrieron las diferentes fases del Plan, principalmente en la formulación estratégica, y que como se abordará más adelante, se plasmó en programas, estrategias, acciones y metas. Frente a esto último, la articulación interinstitucional integra, en gran medida, procesos compartidos de planeación y medición de indicadores que permiten contribuir a superar problemáticas asociadas a las capacidades institucionales en la gestión pública, lo que necesariamente se verá reflejado en la interlocución con las comunidades, y en una mejor calidad del proceso de rendición de cuentas.

Así las cosas, por ejemplo, las sesiones de trabajo con los miembros permanentes del CTOP, así como otras Instituciones públicas del orden nacional, permitieron incluir y priorizar acciones orientadas a la planificación estratégica de los recursos y su correspondiente ejecución a través del PISCCJ.

Por su parte, las diferentes secretarías y dependencias distritales contribuyeron también a plasmar en el Plan, estrategias y acciones que incluyen perspectivas, visiones y enfoques más allá de la visión de la SDSCJ y los organismos de seguridad y justicia, lo cual permitió un entendimiento más amplio de los fenómenos y factores de riesgo que involucran a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Asimismo, todo el proceso de construcción colectiva con representantes del sector privado, centros de pensamiento y organismos de cooperación permitió identificar elementos y buenas prácticas que contribuyeron a generar estrategias y acciones desde el enfoque de política basada en evidencia.

Gráfico: Articulación institucional para la construcción del PISCCJ



Fuente: elaboración propia

Proceso de articulación con Alcaldías Locales

Uno de los propósitos del PISCCJ ha sido garantizar la construcción de una herramienta que responda a las necesidades territoriales desde una perspectiva de prevención, gestión y atención de las problemáticas, que entienda la necesidad de diferenciar y reconocer las realidades particulares de cada uno de los territorios. En este sentido, se reconoce la importancia y necesidad de formular un Plan que considere la participación y coordinación con las Alcaldías Locales, en ejercicios que superen el tema diagnóstico, y que permitan la inclusión de las sugerencias de atención y solución de problemáticas que se consideran desde los territorios.

En el marco de este tipo de estrategias, el desarrollo de este PISCCJ consideró la implementación de una serie de talleres con los Alcaldes Locales, que permitieron la participación y construcción del PISCCJ en dos sentidos: 1) se socializó el PISCCJ como una herramienta que pretende brindar e instalar capacidades en los territorios para la gestión de los problemas de Seguridad, Convivencia y Justicia. 2) Se posibilitó la inclusión de la perspectiva local en términos del entendimiento de los fenómenos territoriales, y se posibilitó la participación en la construcción de estrategias para la atención.

Se desarrollaron entonces una serie de talleres en donde, además de lo expuesto anteriormente, se socializaron herramientas de georreferenciación de los delitos, se les presentó a los participantes un formulario digital en donde podían consignar las problemáticas en materia de seguridad, convivencia y justicia que se presentan en cada uno de sus territorios, pero además se les dio la oportunidad de sugerir acciones o formas de intervenir las situaciones problemáticas que se presentan en cada localidad.



2.

Proceso de seguimiento y evaluación a la implementación del PISCCJ

Este capítulo describe los pasos del proceso de seguimiento y evaluación de la implementación del PISCCJ en cada vigencia. De igual forma, establece los procedimientos y las herramientas que permiten hacer la recolección, procesamiento y análisis continuo de la información que da cuenta del avance en la implementación del PISCCJ. Se pretende generar conocimiento y evaluación constante de la gestión interinstitucional con información y evaluación cuantitativa, además de la recolección y procesamiento de la información cualitativa teniendo como insumo la información que se produce al interior de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y en las entidades miembro del CTOP.

De acuerdo con lo anterior, se define la formulación del Plan de Acción anual, herramienta que permite y hace posible metodológicamente la implementación del PISCCJ a través de una planeación estratégica y el seguimiento real de sus avances, impacto y gestión interinstitucional.

2.1. Matriz de Plan de Acción y Seguimiento a la implementación del PISCCJ

En el marco del diseño del proceso de seguimiento y evaluación a la implementación del PISCCJ se precisó la necesidad de generar una matriz que permitiera observar la ejecución de las acciones en actividades, y que se actualizara con los enlaces de las entidades miembro del CTOP trimestralmente mostrando el avance de la gestión de cada una de las acciones formuladas. Bajo este contexto, se formula el plan de acción, un instrumento para la planificación y evaluación continua de la implementación del PISCCJ. Y a su vez la representación real de las actividades que se deben realizar, para el cumplimiento de las estrategias y acciones priorizadas, asignando responsables, tiempo y recursos para lograr este objetivo.

El Plan de Acción como tal, funciona como una hoja de ruta que establece la manera en que se organizará, orientará e implementarán el conjunto de actividades necesarias para la implementación de las estrategias y acciones.

Esto permite dividir el objetivo central del PISCCJ, alineado con el PDD, en una variedad de acciones, organizadas cronológicamente y determinar quién será el responsable de realizarla, por cuanto tiempo, con que recurso y fuente de recurso.

2.1.1. Enlaces responsables del PISCCJ

En el marco del proceso de implementación del PISCCJ la matriz de Plan de Acción se formulará para cada vigencia y se actualizará cada tres meses por parte de los enlaces de cada una de las entidades miembro del CTOP, especialmente en las casillas de seguimiento, exponiendo la gestión de cada una de las acciones formuladas.

El rol del enlace que se nombra al interior de cada entidad corresponde a la consolidación de un plan de acción por vigencia, con la actualización de la información que se alimenta de los indicadores de gestión de todos los equipos de su entidad que tengan acciones en el marco del PISCCJ. Este enlace deberá también realizar las convocatorias internas para los distintos encuentros que se programan en el marco de la implementación del Plan.

Las personas responsables de cada acción consignada en el plan de acción deben entregar al enlace la información correspondiente a los avances de la o las acciones y actividades formuladas durante el periodo de evaluación.

2.1.2. Estructura general de la matriz de seguimiento al plan de acción del PISCCJ

El plan de acción se construye anualmente a partir de un ejercicio abierto, participativo y de concertación con las entidades miembro del CTOP. Consiste en la identificación de la oferta institucional que tiene cada una de las entidades y que pueden aportar directamente a una o varias de las problemáticas priorizadas y a los objetivos específicos de cada una de las líneas estrategias del PISCCJ.

Responsables

Por cada acción y actividad habrá una entidad y dependencia quien reportará anual y trimestralmente el avance en la implementación del PISCCJ.

Responsable			
CÓDIGO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	PROYECTO DE FINANCIACIÓN

- **Código:** relaciona la matriz de estrategias y acciones del PISCCJ
- **Entidad, Dependencia:** Asigna y distribuye tareas y responsabilidades por cada acción.
- **Proyecto de financiación:** Corresponde al nombre del proyecto de financiación aprobado en el marco de la metodología de proyectos ante el CTOP.

Estructura PISCCJ

Define cuales son las metas específicas que se pretenden alcanzar

LÍNEA ESTRATEGICO PISCCJ	ESTRATEGIA	ACCIONES PISCCJ	META PISCCJ
--------------------------	------------	-----------------	-------------

- **Línea Estratégica:** Indica dentro de cuál de las tres líneas estratégica del PISCCJ se encuentra inmersa la estrategia para atender una problemática priorizada de seguridad, convivencia y justicia.
- **Estrategia:** se enmarcan en una de las líneas estratégicas del PISCCJ y responde a una problemática priorizada de seguridad, convivencia y justicia
- **Acciones PISCCJ:** Define en que consiste la acción que debe enmarcarse para la mitigación de una problemática y una meta priorizada en el marco del PISCCJ.
- **Meta PISCCJ:** Constituye la expresión concreta y cuantificable del logro que se desea alcanzar con la acción planeada. Esta meta se proyecta teniendo en cuenta la línea base y por ende el comportamiento deseado del indicador. Deben ser posibles de cumplir por la entidad con los recursos financieros, humanos, físicos y tecnológicos

Programador de seguimiento PISCCJ

Programador de seguimiento				
Programado Trimestre 1	Programado Trimestre 2	Programado Trimestre 3	Programado Trimestre 4	ANUAL

- **Programado Meta PISCCJ:** Se refiere al comportamiento deseado de la ejecución de la meta para el trimestre
- **Anual:** corresponde al avance programado en la ejecución de la meta para la vigencia. La información debe presentarse con el porcentaje de logro con respecto a la meta en su 100%.

Programador de seguimiento a indicadores

Define el indicador y su fórmula de cálculo. Permite hacer el seguimiento al cumplimiento y logro de la meta.

Programador de seguimiento a indicadores			Formula de indicador			
Nombre del indicador	Unidad de medida	Comportamiento deseado	Numerador	Denominador	Fórmula de cálculo	Línea base

- **Nombre del indicador:** Se define el indicador que dará evidencia cuantitativa respecto de la eficacia en el logro de la acción. El nombre del indicador debe ser auto explicativo y contextualizado con la unidad de medida. Es la forma como se mide el funcionamiento de la acción formulada.
- **Unidad de Medida:** Es el parámetro bajo el cual se expresa la variable. El indicador puede formularse en número o porcentaje.
- **Comportamiento deseado:** Se refiere las características que se desean medir respecto al logro de la meta, es decir, si frente a la meta planteada el objetivo es aumentar, mantener o disminuir con relación a la línea base.
- **Numerador:** Valor actual o resultado real.
- **Denominador:** Valor de referencia o de comparación, resultado esperado.
- **Fórmula de cálculo:** Es la expresión matemática que correlaciona el comportamiento de la variable respecto al logro esperado; esto dice cuanto se ha conseguido con respecto a lo planeado. las dos variables con diferentes unidades de medida (numerador/denominador). La fórmula de cálculo solo se hace necesaria cuando el indicador se formula en términos de porcentaje.
- **Línea base:** Hace referencia al dato que se tomará como inicio para establecer los valores futuros a alcanzar por el indicador, los que servirán para evaluar el grado de cumplimiento de la meta. Se calcula de acuerdo con el dato conseguido el año inmediatamente anterior. Para indicadores nuevos, podría suceder que no exista un valor base, por lo cual debe ser estimado 0.

2.1.3. Reporte de cumplimiento al Plan de Acción del PISCCJ

El reporte de cumplimiento de la implementación del PISCCJ se realizará mediante el seguimiento trimestral a los indicadores de gestión de las acciones y metas del PISCCJ del Plan de Acción, con base en la información recolectada por los enlaces designados por parte de cada entidad miembro del CTOP. Esta información será centralizada y consolidada por parte de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para la elaboración de un reporte con base a la batería de indicadores.

TRIMESTRE 1											
Programado META PISCCJ	Ejecutado META PISCCJ	FORMULA	Ejecutado META PISCCJ NUMERICO	Estado de Avance META PISCCJ	Resumen del Avance	Principales logros trimestre	Retrasos y soluciones	Pendientes siguiente trimestre (SI APLICA)	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Medio de verificación
100,00%		0,00%	0,00%	Sin avance							

La anterior imagen da cuenta de las casillas que se deben diligenciar. Las casillas que en el formato contienen algún tipo de información, no deben ser modificadas, esta información que allí aparece es “arrastrada” de la información que ustedes indicaron en cada uno de los planes de acción que diligenciaron con anterioridad; o son casillas que hacen referencia al cumplimiento de acuerdo con los reportes que se vayan diligenciando. Estas casillas se encuentran formuladas y son automáticas, por lo anterior en el formato que les enviaremos estarán bloqueadas y no se podrán modificar.

a. Casilla # 1

Programado META PISCCJ	Programado META PISCCJ
100,00%	16,60%

Casilla que se encuentra pre – diligenciada, y da cuenta del porcentaje que programó la entidad respecto al cumplimiento del trimestre. En las casillas en las que sale en todos los trimestres el 100% se debe a que son acciones por demanda, y se debe garantizar el servicio al 100% durante cada trimestre.

b. Casilla # 2

Ejecutado META PISCCJ

Como se puede observar en la casilla y en el documento de Excel, esta casilla se encuentra habilitada para diligenciar. En esta casilla se debe indicar el porcentaje de avance de acuerdo con la implementación que se realizó durante el trimestre. Ejemplo: si se programó el 16.60% como se indica en la casilla anterior (**Programado META PISCCJ**), en esta casilla, se debe indicar cuanto fue el avance. Si se cumplió con la totalidad de la implementación para el trimestre, se indica 100%, si sólo se avanzó en la mitad de la implementación de acuerdo con lo programado, se indica 50%. Etc.

c. Casillas # 3 – 4.

Ejecutado META PISCCJ NUMERICO	Estado de Avance META PISCCJ
0,00%	Sin avance

Las casillas # 3 y 4, son automáticas y se llenan de forma autónoma, de acuerdo con la información que se encuentra en el plan de acción, y la información que diligencian del cumplimiento de acciones. Todas se encuentran en “Ejecutado META PISCCJ NUMÉRICO” en 0,00% y por tanto en “Estado de Avance META PISCCJ” se encuentra “Sin Avance”. En la medida en que diligencien la casilla anterior (**Ejecutado META PISCCJ**), esta información se modifica automáticamente.

d. Casillas # 5 – 6 – 7.

Resumen del Avance	Principales logros trimestre	Retrasos y soluciones

Estas casillas están pensadas para que las diligencie cada una de las organismos y entidades que están reportando el avance en la implementación de acciones durante el trimestre. Es necesario resaltar, que cada una de las pestañas en el EXCEL, contiene una breve descripción de como diligenciar, en la esquina superior derecha, en donde se ve la esquina coloreada de rojo.

Resumen de Avance: Se describen las consideraciones respecto a la diferencia entre la programación y ejecución de la meta PISCCJ.

Principales Logros Trimestre: Hitos en la implementación, buenas prácticas y resultados cuantitativos.

Retrasos y Soluciones: Retrasos y Soluciones: Describe los pasos a seguir o gestión para dar solución a las dificultades presentadas en la implementación.

e.

Pendientes siguiente trimestre (SI APLICA)	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Medio de verificación

Igual que las casillas anteriores, estas están pensadas para ser diligenciadas por cada una de las entidades que están reportando avance en la implementación del plan de acción 2021-1. Vale la pena recordar, que se espera información relevante, pertinente y clara, para poder construir un buen informe que dé cuenta de las numerosas e importantes actividades que se implementan en el marco del PISCCJ de Bogotá.

Pendientes siguiente trimestre (Si aplica)

Pendientes Siguiente Trimestre: las acciones que no se llevaron a cabo y deben reprogramarse para el siguiente trimestre.

Fecha de inicio

Establece el inicio de la ejecución de la acción.

Fecha de Finalización.

Establece el término de la ejecución de la acción.

Medio de Verificación.

Indicar donde reposan y cuáles son los soportes físicos y/o digitales, que permiten dar cuenta de los logros y resultados de la meta.

2.1.4. Ruta de formulación de la matriz de plan de Acción del PISCCJ

Este debe ser un trabajo continuo y evaluar los resultados periódicamente, no se trata simplemente de trazar la ruta en el papel, sino de ejecutarla y mantenerla en el tiempo, analizarla y actualizarla.

2020: Primer año de implementación del PISCCJ

Para el primer año de implementación del PISCCJ, el Plan de Acción se desarrolló a partir del ejercicio de articulación entre dos herramientas: la matriz de Estrategia y Acciones que se construyó con las entidades miembro del CTOP durante la fase de formulación y el Plan Operativo Anual de Inversiones 2020-POAI-. Este ejercicio se hizo con el fin de enlazar el gasto y la inversión que fue asignada a los organismos y entidades miembro del CTOP y que fue anterior a la aprobación del PISCCJ.

Como resultado de este ejercicio, se identifica la necesidad de ajustar la Matriz de Plan de Acción para llevar a cabo la evaluación y el seguimiento acorde con las problemáticas presentes en el territorio y a la gestión de las entidades miembro del CTOP para atenderlas. Esta última tarea se logró consolidar con la realización y puesta en marcha de la metodología para proyectos de financiación ante el CTOP, mediante el cual se generó un puente entre la planeación estratégica de

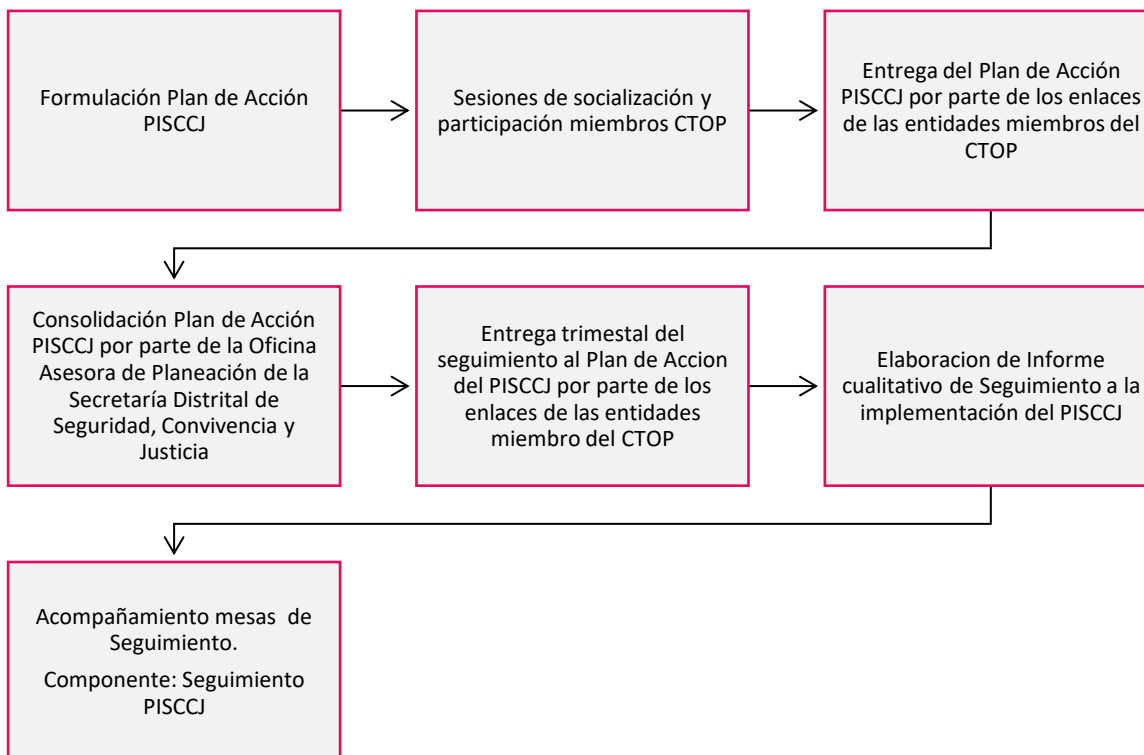
acuerdo con lo definido y establecido en el documento PISCCJ en las Líneas Estrategias y Estrategias y la viabilizarían de la asignación de los recursos.

Para este periodo inicial el equipo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en Cabeza de la Oficina Asesora de Planeación realizó sesiones de socialización y participación con los organismos y entidades miembro del CTOP. Es importante destacar la activa participación y disposición por parte de estos, teniendo en cuenta que se expuso una metodología y una herramienta nueva en la planeación de la seguridad en el Distrito Capital.

A lo largo del proceso se logró incorporar la visión de las entidades participantes en el proceso para hacer el seguimiento a las problemáticas priorizadas por el PISCCJ, a partir de un ejercicio de comunicación en doble vía que permitió consolidar el diseño de las herramientas de seguimiento y evaluación, así como el fortalecimiento de los escenarios, espacios de encuentro y de dialogo que incentivaron la efectiva articulación para la toma de decisiones la priorización de territorios con el propósito de intervenir, atender situaciones problemáticas y mitigar riesgos.

A continuación, se presenta a modo de grafico la ruta de formulación del Plan de Acción 2020:

Gráfica - Ruta del Plan de Acción PISCCJ 2020



Fuente: elaboración propia

En términos generales, los principales avances se centraron en la articulación interinstitucional y la puesta en marcha de una herramienta de planeación y seguimiento sin precedentes en la implementación del PISCCJ en el Distrito Capital. Se promovió una visión de trabajo conjunto articulando las diferentes entidades responsables de la implementación del PISCCJ. También dentro de los logros de este primer año se destaca la generación de insumos para el acompañamiento a las mesas de seguimiento para el análisis y la producción de información de seguridad, convivencia y justicia.

2021: Año de consolidación de la implementación del PISCCJ

Los retos identificados durante el 2020 se centraron en crear, ajustar o reformular las acciones, de tal modo que, correspondieran a la efectiva ejecución de las actividades desarrolladas por parte de cada entidad de acuerdo con su misionalidad, y de este modo, tener lecturas más acertadas a las dinámicas de seguridad, convivencia y justicia en la ciudad. Se identificaron así mismo los retos a nivel de gestión que apuntaban a la modificación de la matriz de plan de Acción para establecer metas e indicadores medibles.

Dentro de los aspectos positivos, de forma general, se reportó de manera coherente, suficiente y adecuada las actividades en el reporte de seguimiento, especialmente en el resumen del avance. Sin embargo, era importante dar mayor detalle desagregando la información que se relaciona en las columnas de resumen del avance; Además, de describir las actividades desarrolladas trimestralmente trimestre.

A continuación, se relaciona el cronograma de trabajo con las fases y actividades en la ruta de formulación de la matriz de plan de Acción 2021:

Tabla – Cronograma Plan de Acción PISCCJ 2021

CRONOGRAMA PLAN DE ACCIÓN PISCCJ 2021																
Fases/ Actividades	Responsable	Diciembre					Enero				Febrero			ESTADO		Observaciones
		1-4	7-11	14-18	21-24	28-1	4-8	11-16	18-22	25-29	1-5	8-12	15-18	22-26	En proceso	
Fase Preparatoria Plan de Acción PISCCJ 2021																
1	Revisión Matriz de Estrategias y Acciones PISCCJ	OAP	x	x											x	Culminación exitosa
2	Revisión Proyectos de Financiación (vigencia 2021)	OAP	x	x											x	
Formulación Matriz Plan de Acción PISCCJ 2021																
1	Elaboración Matriz de Plan de Acción PISCCJ 2021	OAP			x										x	Culminación exitosa
3	Revisión y ajuste Matriz de Plan de Acción PISCCJ 2021	OAP				x									x	
4	Aprobación Matriz Plan de Acción PISCCJ 2021	OAP				x	x								x	
Sesiones de Socialización y Participación con las entidades miembro del CTOP Matriz Plan de Acción PISCCJ 2021																
1	Elaboración de cronograma de sesiones de socialización Plan de Acción PISCCJ 2021	OAP					x	x							x	Retraso en la entrega por parte de las entidades y áreas misionales
2	Sesiones de socialización y participación para la formulación del Plan de Acción PISCCJ 2021 con los miembros CTOP.	OAP/ Entidades CTOP							x						x	
3	Entrega del Plan de Acción PISCCJ 2021 por parte de las entidades miembro del CTOP	Entidades CTOP								x	x				x	
Consolidación de la Matriz Plan de Acción del PISCCJ 2021																
1	Revisión y ajuste de la Matriz Plan de Acción PISCCJ 2021	OAP										x		x		Culminación exitosa
2	Consolidación de la Matriz Plan de Acción PISCCJ 2021	OAP										x		x		
Revisión y aprobación Plan de Acción PISCCJ 2021																
1	Revisión y aprobación Plan de Acción PISCCJ 2021	OAP											x			Culminación exitosa

Fuente: elaboración propia

De este ejercicio se obtuvo la reformulación de la matriz de Plan de Acción en su componente de planeación y seguimiento, lo que permite, reportar de manera adecuada y suficiente el avance de las actividades implementadas con indicador de resultado. Así mismo, permite medir el impacto en la seguridad y convivencia en el Distrito Capital incorporando un componente cualitativo con el fin de identificar retazos, alternativas de solución y logros.

Por último, la información permite relacionar hitos de buenas prácticas y principalmente de resultado incorporando el enfoque territorial y la priorización de puntos de concentración de delito de alto impacto.

2.2. Seguimiento al plan de Acción del PISCCJ

La evaluación de la implementación del PISCCJ se realizará mediante el seguimiento trimestral a los indicadores de gestión de las acciones y metas del PISCCJ del Plan de Acción, con base en la información recolectada por los enlaces designados por parte de cada entidad miembro del CTOP. Esta información será centralizada y consolidada por parte de la Oficina Asesora de Planeación de

la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para la elaboración de un reporte con base a la batería de indicadores y sobre tres aspectos:

- Estado de Avance de las Actividades
- Estado de Avance de la Meta PISCCJ
- Análisis del comportamiento ejecución Meta PISCCJ

2.2.1. Informes Cualitativos de Seguimiento a la implementación del PISCCJ

El informe cualitativo de seguimiento a la implementación del PISCCJ es una herramienta a través de la cual se hace un sondeo de la ejecución de las actividades propuestas y su coherencia interna con las acciones y metas asociadas, así como la intervención sobre una problemática de seguridad, convivencia y justicia. Estos informes hacen parte de los insumos entregados en las Mesas de seguimiento para dar cuenta de los elementos necesarios para llevar a cabo el análisis, favoreciendo la toma de decisiones informadas y la ejecución de acciones pertinentes sobre las dinámicas de seguridad, convivencia, justicia de la ciudad de Bogotá.

Cada tres meses y previa la realización de las Mesas de seguimiento y evaluación, la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia suministrará una lectura de los indicadores de gestión comparando los trimestres anteriores de lo corrido del año, en este reporte además se señala si se presentan datos atípicos y/o buenas prácticas, y se usará como fundamento para iniciar las discusiones de cada una de las Mesas y la presentación de avances en la gestión de las Entidades miembro del CTOP.

Para realizar este informe se presentará los indicadores de gestión de las problemáticas de seguridad, convivencia y justicia priorizadas en el PISCCJ. Además de conclusiones, recomendaciones y alertas para alcanzar los resultados que son necesarios para lograr los objetivos específicos.

La importancia de esta herramienta reside en la capacidad de complementar, contrastar y profundizar la información elaborada por la Oficina de Análisis de Información Estratégica con la información proveniente de las entidades miembro del CTOP, de esta manera se construye un panorama más amplio de las dinámicas que afectan la seguridad, convivencia y justicia y la factibilidad de la implementación de las acciones priorizadas en el marco del PISCCJ.

2.3. Metodología de proyectos

La metodología de proyectos de financiación para las entidades que hacen parte del CTOP se estructuró por primera vez en la SDSCJ, de manera innovadora, para establecer una planeación

estratégica administrativa y presupuestal, en coordinación y articulación con cada entidad, en lógica de la relación y alineación de la solicitud de los recursos del FONSET, con el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 y el Plan Integral en Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá (PISCCJ).

En este orden de ideas, es importante aclarar que los recursos del FONSET, a través de los cuales se financia El PISCCJ, corresponden, en gran medida, a los recursos provenientes del 5% de sobretasa a la obra pública. Estos recursos están incorporados al Plan de Desarrollo Distrital y hacen parte del Plan Plurianual de Inversiones, como fuente de destinación específica. Por tanto, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia que tiene a cargo la administración del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET), en donde se recaudan los recursos, y los invierte a través de los proyectos de financiación, que se formulan con base en la metodología en mencionada.

De esta manera, y teniendo en cuenta que la metodología de proyectos de financiación hace parte de los valores agregados del PISCCJ (2020-2024), a continuación, se realiza una descripción detallada:

2.3.1. Objetivos de la metodología de proyectos

- Establecer una planeación estratégica administrativa y presupuestal, en coordinación y articulación con las Entidades miembros del CTOP, mediante la formulación de proyectos, los cuales deben estar alineados con el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 y el Plan Integral en Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá (PISCCJ).
- Evaluar en los proyectos aprobados, el impacto, contribución y/o efecto de los programas, estrategias, acciones y actividades que realizan las Entidades del CTOP, con relación al Plan Distrital de Desarrollo y el PISCCJ.
- Asignar los recursos del FONSET y ordinarios (cuando corresponda) a los proyectos aprobados, de acuerdo con la metodología de proyectos y a la luz de la priorización y formulación estratégica del PISCCJ.
- Evaluar la implementación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá mediante el seguimiento al plan de acción y el plan operativo anual de inversiones, a partir de los recursos asignados en los proyectos aprobados.
- Mejorar y optimizar la capacidad de asignación del gasto ordinario de la Secretaría (entregado a las Entidades)

2.3.2. Conceptos generales

Se entiende por un **proyecto** una serie de actividades ordenadas, que movilizan un número determinado de recursos, para lograr unos objetivos definidos, en un periodo de tiempo, en una zona determinada y para un grupo definido beneficiario, solucionando problemas específicos o

mejorando su situación. En este sentido, la estructura básica de un proyecto comprende, entre otros, los siguientes elementos:

- Los recursos humanos y materiales ligados a los mismos.
- Las actividades.
- La metodología o descripción técnica de la ejecución del proyecto.
- El tiempo o plazo previsto para el desarrollo y ejecución del proyecto.
- El coste o los recursos necesarios para la realización del proyecto.
- Los resultados que pretende alcanzar el proyecto una vez hayan ejecutado las actividades previstas.
- El objetivo general, que se identifica en una intención de cambio.
- El objetivo específico o el efecto que el proyecto pretende conseguir en un tiempo razonable.

Las **fases** generales de un proyecto son:

- **Identificación del problema y sus posibles alternativas de intervención:** ¿Qué pasa? ¿A Quién? ¿Por qué? ¿Cómo vamos a solucionarlo?
- **Formulación:** ¿Qué queremos conseguir? ¿Cómo? ¿Qué vamos a hacer para conseguirlo?
- **Evaluación, revisión y aprobación:** ¿Qué efecto tendrá el proyecto respecto a problema? ¿Cómo? ¿Cuánto cuesta? ¿Todos los productos son factibles con los recursos disponibles? ¿Los recursos se relacionan directamente con las actividades? ¿Los recursos se han definido precisa y verificablemente (cantidad, calidad, costo)? ¿Los indicadores son relevantes como medida del logro de los objetivos?

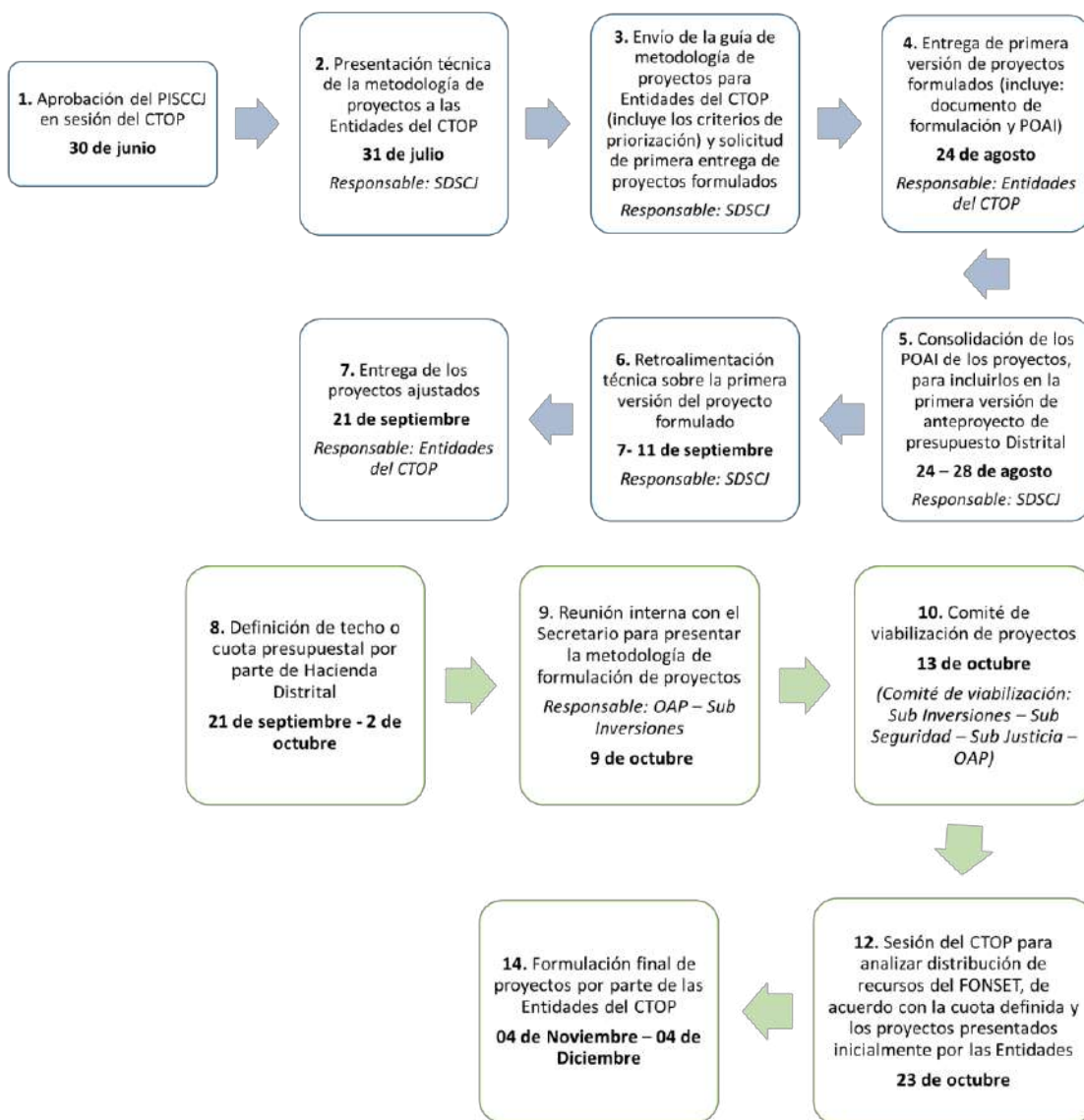
2.3.3. Flujo del proceso de la metodología para la vigencia 2021

- Establecer una planeación estratégica administrativa y presupuestal, en coordinación y articulación con las Entidades miembros del CTOP, mediante la formulación de proyectos, los cuales deben estar alineados con el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 y el Plan Integral en Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá (PISCCJ).
- Evaluar en los proyectos aprobados, el impacto, contribución y/o efecto de los programas, estrategias, acciones y actividades que realizan las Entidades del CTOP, con relación al Plan Distrital de Desarrollo y el PISCCJ.
- Asignar los recursos del FONSET y ordinarios (cuando corresponda) a los proyectos aprobados, de acuerdo con la metodología de proyectos y a la luz de la priorización y formulación estratégica del PISCCJ.

- Evaluar la implementación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá mediante el seguimiento al plan de acción y el plan operativo anual de inversiones, a partir de los recursos asignados en los proyectos aprobados.
- Mejorar y optimizar la capacidad de asignación del gasto ordinario de la Secretaría (entregado a las Entidades).

2.3.4. Flujo del proceso de la metodología para la vigencia 2021

Gráfica - Proceso metodología de proyectos para la vigencia 2021



Fuente: elaboración propia

2.3.5. Criterios de priorización

Gráfica - Criterios de priorización metodología de Proyectos 2021



Fuente: elaboración propia

2.3.6. Formato - Formulación de Proyectos de financiación para Organismos de Seguridad

A continuación, se describe el paso a paso para diligenciar el formato - Formulación de Proyectos de financiación para Organismos de Seguridad, el cual está basado en el manual para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y proyectos.

○ Identificación

Entidad: Relacione el nombre de la Entidad que está presentando el proyecto.

Proyecto: Registre el nombre del proyecto formulado, sujeto de la solicitud. Tenga en cuenta la estructura para la formulación del nombre del proyecto:

Qué se va a hacer (PROCESO): Seleccione la principal acción que caracteriza la inversión.

Sobre qué (OBJETO): Defina el objeto del proyecto.

Dónde (LUGAR): Relacione información complementaria que permita precisar la denominación.

Ejemplo:

Fortalecimiento de las capacidades de vigilancia y sistemas electrónicos de monitoreo y control en la ciudad de Bogotá D.C.

Tipo de Proyecto: Defina si el proyecto presentado es de Infraestructura, Dotación, Desarrollo y fortalecimiento Institucional, Investigación, Educación.

- **Clasificación plan de desarrollo**

Sector: Registre el nombre del sector del cual hace parte el proyecto a presentar, en este caso: Seguridad, Convivencia y Justicia.

Plan de Desarrollo: Registre el nombre del Plan Distrital de Desarrollo Vigente.

Propósito: De conformidad con la estructura del Plan Distrital de Desarrollo registre el código y el nombre del propósito al cual se relaciona el proyecto.

Programa: De conformidad con la estructura del Plan Distrital de Desarrollo registre el código y el nombre del programa al cual se relaciona el proyecto.

Meta PDD: De conformidad con la estructura del Plan Distrital de Desarrollo registre la meta Plan de Desarrollo a la cual se relaciona el proyecto.

Meta Trazadora PDD: De conformidad con la estructura del Plan Distrital de Desarrollo registre la meta Trazadora Plan de Desarrollo a la cual se relaciona el proyecto.

Rubro de Presupuesto: De acuerdo con la estructura del Plan Distrital de Desarrollo y el número del proyecto de inversión de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a través del cual se financiará el proyecto del Organismo, registre el rubro de presupuesto.

Nota. Para el diligenciamiento de esta Información, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, entregará la información correspondiente al Plan de Desarrollo Distrital.

- **Articulación plan integral de seguridad ciudadana, convivencia y justicia (PISCCJ)**

Línea estratégica: Registre el nombre de la línea estratégica definida en el PISCCJ y que está directamente relacionada con el proyecto presentado.

Estrategia: Registre el nombre de la estrategia definida en el PISCCJ y que está directamente relacionada con el proyecto presentado.

Enfoques transversales: De acuerdo con los enfoques definidos en el PISCCJ: Cultura Ciudadana, De Género, Población Vulnerada y Territorial/Regional, defina cuál o cuáles serán abordados en el proyecto y describa cómo serán desarrollados.

○ **Identificación del problema**

Describa el problema que se pretende resolver con el proyecto, respondiendo: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a ejecutar el proyecto?, ¿Cómo afectan a la comunidad?; y ¿Qué origina el problema?

Determine las características más relevantes del problema y las condiciones en que se está presentando dicha situación. En caso de que existan indicadores de la situación actual haga uso de ellos. Tenga en cuenta los aspectos que lo rodean (aspectos sociales, económicos, políticos, etc.).

○ **Justificación del proyecto**

Sustente el desarrollo del proyecto a partir del problema descrito y respondiendo lo siguiente: ¿por qué es importante resolver el problema o atender la necesidad identificada? ¿para qué se debe solucionar el problema? y de manera muy breve describa el ¿cómo se pretende solucionar?

○ **Objetivos**

General: Defina de forma concisa la situación deseada asociada al problema identificado (solo debe haber un objetivo general por proyecto).

Específicos: Defina los resultados intermedios que permiten dar cumplimiento al objetivo general y atención a las causas identificadas.

Los objetivos deben ser: Claros, medibles, realizables y limitados en el tiempo.

Tenga en cuenta la estructura de formulación de objetivos:

- Un verbo en infinitivo para señalar la acción que se espera realizar.
- Un sujeto para señalar el objeto sobre el cual recaerá la acción.
- Un complemento que indique el contexto o descripción.

Ejemplo:

Disminuir el porcentaje de malla vial de la ciudad en mal estado.

En este caso el objetivo será:



Aumentar las capacidades de vigilancia y sistemas electrónicos de monitoreo y control en la ciudad.

- **Descripción del proyecto**

De acuerdo con lo planteado en la justificación del ¿cómo se pretende solucionar el problema?, describa de manera clara ¿qué se va a hacer para solucionar el problema? Explique las estrategias, acciones y características a desarrollar para cumplir con los objetivos propuestos.

Tenga en cuenta:

- Especificaciones o características técnicas más importantes, que den información sobre el tamaño o dimensión del proyecto y la tecnología propuesta.
- Localización donde se va a ejecutar físicamente el proyecto.
- Duración del proyecto, que las actividades sean realizables en una vigencia fiscal.

- **Contextualización con la estructura orgánica de la entidad y la especialidad del proyecto**

De acuerdo con la estructura orgánica y funciones de la Entidad que está presentando el proyecto, describa cuál es la relación con el proyecto y sus actividades.

- **Localización del proyecto**

Identifique el sitio o sitios en donde se ejecutará el proyecto y donde se atenderá la población afectada por el problema planteado.

- **Población objetivo**

Describa la población que será beneficiada de manera directa e indirecta con la ejecución de las actividades planteadas en el proyecto, además tenga en cuenta el enfoque de género definido en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia.

- **Plan de acción PISCCJ**

En la tabla registre: líneas estratégicas, estrategias, acciones, metas e indicadores, definidos en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia y que serán desarrollados a partir de la ejecución del proyecto.

- **Cronograma de acciones**

Registre las acciones a desarrollar en el proyecto y defina el mes en que se estima su ejecución.

- **Financiación**

Registre los bienes y servicios requeridos por el Proyecto, para esto se debe diligenciar el formato - **plan operativo anual de inversiones.**

- **Documentos técnicos**

Son todos aquellos anexos que respaldan el desarrollo del proyecto, para esto se han definido unos mínimos de acuerdo con las actividades del proyecto:

Anexo 1 - Estudio de necesidades de bienes y servicios.

Anexo 2 - Estudio de necesidades para Órdenes de Prestación de servicios.

Anexo 3 - Lista de Chequeo Construcción Infraestructura Gestionados por la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas – F-FC-525. (únicamente para obra e infraestructura).

Anexo 4 - Ficha técnica (cuando se requiera).

y el cumplimiento de las metas que se establecieron en el documento PISCCJ, aprobado del 30 de junio de 2020.

Para lo anterior se definió un modelo de seguimiento y evaluación que considera la puesta en marcha de Mesas Técnicas (asociadas a las Líneas Estratégicas del PISCCJ), que permiten la realización de una serie de actividades que buscan recolectar la información cuantitativa y cualitativa que se genera en cada una de las entidades.



3.

Escenarios de articulación, seguimiento y evaluación al PISCCJ

La articulación para el seguimiento y evaluación del PISCCJ 2020 – 2024 en la Ciudad de Bogotá, previo la necesidad de un acompañamiento constante a las entidades miembros del Comité Territorial de Orden Público (CTOP), se estructuró con el propósito de garantizar una construcción conjunta de las diferentes metodologías de evaluación y seguimiento, además de procurar la implementación y apropiación de estos procesos.

Con lo anterior, se pretendió hacer un tránsito efectivo a diferentes metodologías de evaluación y seguimiento, procurando interiorizar y evidenciar la importancia de la formulación estratégica, para materializar las acciones y estrategias que los miembros del CTOP, consideran necesarias para incidir en las problemáticas de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito.

3.1. Comité Territorial de Orden Público –CTOP-

El Comité territorial de Orden Público CTOP, es el escenario de construcción de los Planes Integrales de Seguridad Ciudadana y Convivencia del país. Es en este espacio en donde se definen los lineamientos del PISCCJ, y por tanto donde se aprueban las metodologías y formas mediante las cuales se hace el seguimiento a la implementación y cumplimiento de metas que se propongan en el plan. Atendiendo a lo anterior, es necesario indicar que las diferentes metodologías de construcción del plan, incluidos los procesos y procedimientos de evaluación, fueron presentados y validados en sesiones del Comité.

A continuación, una breve reseña normativa de la conformación de los CTOP, y de la metodología presentada y aprobada por el Comité Territorial de Orden Público de Bogotá en 2020.

3.1.1. Definición

El Comité Territorial de Orden Público (CTOP), se define en el Artículo 17, del Decreto Nacional 399 de 2011 como una Instancia en donde:

“En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana”

(Decreto. 399, 2011)

El Decreto 399 de 2011, define de forma general la destinación de los recursos, indicando que deben ser destinados, de forma prioritaria, en programas que permitan la ejecución de la política integral

de seguridad y convivencia ciudadana, articulada a las políticas del gobierno nacional. **(Decreto. 399, 2011)**

3.1.2. Miembros del Comité Territorial.

Atendiendo a la normativa Nacional que indica en el art. 17 del Decreto Nacional 399 de 2011, las características de los integrantes del Comité; y considerando las funciones y miembros que se definen en el Decreto Distrital 594 de 2017; los miembros del CTOP para el caso de la Ciudad de Bogotá son:

- 1) El Alcalde Mayor de Bogotá, quien lo presidirá.
- 2) El Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia quien lo presidirá en ausencia del Alcalde Mayor.
- 3) El Secretario Distrital de Gobierno o su delegado.
- 4) El Comandante de la Guarnición Militar o su delegado.
- 5) El Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá.
- 6) El Director Seccional de la Unidad Nacional de Protección (UNP) o su delegado.
- 7) El Director de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia o su delegado.
- 8) El Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación o quien haga sus veces.

(Decreto Distrital, 594 de 2017, Art. 2°)

3.1.3. Funciones del Comité

Las funciones del CTOP se establecen en el Decreto Nacional 399 de 2011, y en el Decreto Distrital 594 de 2017.

En el caso de lo establecido por el Gobierno Nacional, el decreto 399 de 2011 indicó en el Art. 18, que las funciones de los Comités Territoriales de Orden Público son:

- 1) Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.
- 2) Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad.
- 3) Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el

marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.

- 4) Recomendar al Gobernador o Alcalde, los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.
- 5) De acuerdo con lo anterior, preparar, para aprobación del Gobernador o Alcalde el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta.
- 6) Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades competentes la implementación del Sistema SIES en la respectiva jurisdicción y efectuar seguimiento al mismo.

(Decreto. 399, Art. 18. 2011)

Las disposiciones, en cuanto a las responsabilidades del Comité Territorial de Orden Público de la Ciudad de Bogotá, indicadas en el Decreto Distrital 594 de 2017, además de indicar y establecer los diferentes mecanismos de funcionamiento del CTOP, incorpora las 6 responsabilidades que se determinan en el Decreto Nacional 399 de 2011.

3.1.4. Periodicidad de las Sesiones

El Comité Territorial de Orden Público de la ciudad de Bogotá, según el Decreto Distrital 594 de 2017, establece que el CTOP sesionará como mínimo una vez al año, en el momento en que su presidente lo considere pertinente; y se podrá convocar de forma extraordinaria, de acuerdo con la solicitud de alguno de los miembros. Las sesiones, se podrán realizar de forma presencial o virtual y las convocará la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá.

Además de las disposiciones determinadas por el decreto antes mencionado, en el proceso de formulación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia de Bogotá 2020 – 2024 (PISCCJ 2020 – 2024), se estableció que era necesario garantizar, por lo menos, dos sesiones del CTOP al año, **1)** para informar del avance en la implementación de acciones y cumplimiento de metas, y **2)** aprobación de los proyectos y presupuestos solicitados por parte de cada una de las entidades.

De acuerdo con lo anterior, la estructura, propósito y periodicidad de las sesiones del CTOP que se propuso en el marco de la formulación del PISCCJ fue la siguiente:

1) Sesión ordinaria # 1 (PRIMERA SEMANA DE JUNIO)

Presentación de la ruta de formulación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana Convivencia y Justicia (PISCCJ), en el marco del CTOP

2) **Sesión ordinaria # 2 (30 DE JUNIO)**

Aprobación de Plan Integral de Seguridad Ciudadana Convivencia y Justicia (PISCCJ), antes del 30 de junio del primer año de gobierno, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1801 de 2016, en el Art. 201, numeral 6° “Elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno Nacional, y del Plan de Desarrollo Territorial” (**Ley 1801, art. 201. 2016**).

3) **Sesión ordinaria # 3 (OCTUBRE)**

Aprobación de los presupuestos y de los proyectos para la siguiente vigencia formulados por parte de las entidades y organismos miembros del CTOP, de acuerdo con la metodología de Formulación de Proyectos establecida en el PISCCJ.

4) **Sesión ordinaria # 4 (PRIMERAS SEMANAS DE JUNIO)**

Sesión en la cual se realizará el seguimiento al PISCCJ, de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos planteados en los planes de acción de cada una de las Entidades.

5) **Sesión ordinaria # 5 (DE ACUERDO CON NECESIDAD)**

Sesiones que tienen el propósito de atender las necesidades de redireccionamiento de estrategias del PISCCJ, redefiniciones y reasignaciones presupuestales del FONSET, entre otras.

3.1.5. Función de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en el CTOP

Las funciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, en el marco del funcionamiento del CTOP, se enmarcan en lo dispuesto en el Decreto Distrital 594 de 2017, Art. 4° en donde se asigna la Secretaría Técnica del Comité (CTOP), a la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, de la a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá (SDSCJ).

Dentro de las funciones que se responsabiliza a la SDSCJ a través de su Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, se encuentran:

- 1) Servir de enlace entre los miembros del Comité.
- 2) Convocar según las instrucciones impartidas por el presidente del comité a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias, preparar el orden del día y elaborar las actas de cada sesión.
- 3) Realizar las funciones de relatoría, conservación y custodia de los documentos generados por el comité.

- 4) Comunicar los compromisos, decisiones, y acciones adoptadas por el comité y realizar el seguimiento al cumplimiento de las mismas.
- 5) Las demás que le sean asignadas en el Comité.

(Decreto Distrital 594. Art. 4°, 2017)

3.1.6. Breve reseña de los CTOP realizados

En el marco de los diferentes escenarios, procesos, procedimientos y metodologías asociadas al funcionamiento del Comité Territorial de Orden Público de Bogotá, se han realizado 3 sesiones del comité, las cuales permitieron conocer, validar y aprobar los procesos y procedimientos que se han realizado desde la ruta de formulación, hasta la aprobación de los proyectos de financiación de los organismos en el PISCCJ 2020 – 2024.

CTOP 04 DE JUNIO

La sesión que se desarrolló el 4 de junio de 2020 tuvo el propósito de presentar la ruta de formulación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia – PISCCJ. A modo introductorio y de contexto, se indica a los participantes del comité la importancia del CTOP y se indica el rol que tienen la toma de decisiones, implementación y seguimiento de diferentes y variados asuntos de seguridad ciudadana, convivencia y justicia. Además de lo anterior, se permite un espacio en donde se indican algunas generalidades referentes a la conformación del CTOP, funciones y responsabilidades entre otros.

Durante la presentación de la ruta de formulación, se hizo una exposición referente a los avances en la formulación del PISCCJ, y se insistió en la obligación normativa de aprobar el plan, a más tardar, el 30 de junio del 2020.

En lo referente al contenido del PISCCJ que se estaba construyendo, se indicó que las apuestas temáticas del plan en la fase de formulación que se estaba implementando incluían:

- a. Enfoques transversales: Género, poblacional (niños, niñas, adolescentes y jóvenes), cultura ciudadana y territorial.
- b. Priorización y focalización: Reconocimiento de los factores que afectan la seguridad, la convivencia y la justicia que deben ser atendidos.
- c. Construcción colectiva para la formulación estratégica, el monitoreo y el seguimiento al PISCCJ.

d. Consideraciones asociadas al escenario post-COVID.

Se expuso, además de lo anterior, la ruta de formulación como tal, la cadena de valor del PISCCJ, la focalización y priorización que considera el plan, y la estructura del diagnóstico que permitió focalizar

En esta sesión también se presentó a los miembros del Comité, 1) la ruta de formulación que se propuso para el PISCCJ; 2) El diagnóstico del para la construcción del Plan; 3) objetivos generales; 4) objetivos específicos; 5) enfoques transversales; 6) líneas estratégicas, 7) Estrategias, 8) metodología y formas de implementación del plan, y finalmente el cronograma tentativo de actividades que se deben desarrollar para satisfacer las fases de implementación y evaluación del mismo.

Una vez explicada y aprobada la ruta de formulación del PISCCJ, a los miembros del comité territorial del Orden Público (CTOP), se establece un cronograma tentativo de siguientes sesiones en donde se define el compromiso de aprobar el plan antes del 30 de junio de 2020.

CTOP 30 DE JUNIO DE 2020

Sesión de aprobación PISCCJ 2020 – 2024

En la sesión realizada el 30 de junio de 2020, precedida por la Alcaldesa Claudia López, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Distrital 594 de 2017 se convocó a una sesión ordinaria del Comité Territorial de Orden Público, en la cual se aprobó el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia de Bogotá PISCCJ 2020 – 2024.

Durante esta sesión del CTOP, la alcaldesa insistió en la necesidad de considerar la propuesta de la policía de cambio en el modelo de servicio de policía que se presentó por parte de la Dirección De Seguridad Ciudadana De La Policía Nacional. Posterior a la instauración y recomendación al comité de la alcaldesa, el Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, Hugo Acero, explicó cómo se desarrolló el proceso de formulación del PISCCJ e indicó los siguientes procesos que se fueron tenidos en cuenta:

- a. Revisión del marco normativo, cadena de valor y espacios de coordinación institucional.
- b. Diagnóstico, focalización y priorización.
- c. Enfoques transversales para vivir sin miedo
- d. Acciones en seguridad, convivencia y justicia -COVID- 19
- e. Líneas estratégicas post -COVID- 19 para vivir sin miedo
- f. Planeación operativa y financiera.
- g. Implementación

h. Seguimiento y evaluación

Posterior a lo estrictamente relacionado con la estructura del documento, el secretario se refirió a la necesidad de analizar y considerar aspectos como: 1) Las perspectivas de seguridad, convivencia y justicia asociadas al COVID-19; 2) Los enfoques de cultura ciudadana, género, territorial, poblacional; 3) La priorización y focalización de problemáticas; y 4) La construcción colectiva y formulación estratégica para el monitoreo, seguimiento y evaluación.

Finalmente, y luego de explicar con detalles los aspectos asociados a la estructura del PISCCJ, las estrategias, los objetivos generales, los objetivos específicos, las metodologías de articulación y las necesidades de trabajo conjunto entre diferentes dependencias de la administración pública y organismos de seguridad y justicia, de orden nacional y distrital, se indicó la necesidad de asumir compromisos por parte de los participantes para procurar la mejor implementación posible del PISCCJ, dentro de los cuales resultaron los siguientes:

- a. Se debe conformar un grupo de analistas del CTI, Policía, Policía Judicial y la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia para analizar el crimen y las bandas delincuenciales. A partir de lo anterior se deben tener unas acciones operativas, así como procesos de seguimiento y evaluación. Se revisará si se puede tener una sede donde se ubique este grupo de análisis.
- b. Revisar los compromisos en la localidad de Sumapaz y precisar las gestiones realizadas en el marco programa estratégico de protección de infraestructura vital y medio ambiente en dicha localidad con la Décima Tercera Brigada.
- c. Revisar la estructura ecológica dentro del área urbana, en particular el Parque Entre nubes y el fenómeno delictivo asociado a los “tierreros”. Se resalta que este punto es clave para el control del homicidio y otras dinámicas delictivas en la ciudad.
- d. Revisar la articulación con las cámaras privadas y las cámaras salvavidas.
- e. Pensar en inversión conjunta como infraestructura carcelaria en la región.
- f. Se debe analizar y revisar con el Gobernador de Cundinamarca si se requiere una base de lanzamiento de operaciones del Ejército o una base mixta para hacer frente a los narcotraficantes y los tierreros.

Indicados los compromisos anteriores, se aprueba el Plan Integral de Seguridad Convivencia y Justicia de Bogotá 2020 – 2020, y se da por finalizada la sesión.

CTOP 23 DE OCTUBRE DE 2020

Sesión de Aprobación de proyectos de financiación de los organismos miembros del CTOP.

Durante la sesión del 23 de octubre de 2020, el Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia de Bogotá, realizó la presentación general de la metodología y se hicieron claridades frente a los proyectos y el presupuesto disponible para el 2021, además que se mencionó el trabajo articulado, que viene implementando la SDSCJ, en el marco de las actividades relacionadas con las diferentes metodologías asociadas al PISCCJ 2020 – 2024.

Posterior a la presentación general del secretario, se realizó la presentación de la metodología de formulación de proyectos a los directivos del CTOP (equipos técnicos ya venían trabajando de acuerdo con esta metodología), la cual considero, en principio, indicar los grandes momentos de trabajo conjunto que se generaron y que se consolidan a través de los productos que se generaron:

- a. Desarrollo y socialización de la metodología de proyectos: Sesiones de trabajo conjuntas (10) con las entidades del CTOP para la socialización de la metodología de proyectos
- b. Formulación y presentación de la primera parte de los proyectos por parte de las entidades del CTOP: presentación de la versión de anteproyecto de presupuesto por parte de la secretaría
- c. Retroalimentación técnica a las Entidades del CTOP sobre los proyectos presentados: 16 sesiones de trabajo conjuntas con las Entidades del CTOP, por cada proyecto presentado, para realizar los ajustes al documento de formulación

Adicional a la exposición general de los espacios y sesiones que posibilitaron la efectiva, coherente y estratégica articulación entre los diferentes organismos del CTOP, se enunciaron los objetivos y criterios de la metodología de formulación de proyectos:

- a. Establecer una planeación estratégica administrativa y presupuestal, en coordinación y articulación con las Entidades miembros del CTOP, mediante la formulación de proyectos, los cuales deben estar alineados con el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 y el Plan Integral en Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá (PISCCJ).
- b. Evaluar en los proyectos aprobados, el impacto, contribución y/o efecto de los programas, estrategias, acciones y actividades que realizan las Entidades del CTOP, con relación al Plan Distrital de Desarrollo y el PISCCJ.

- c. Asignar los recursos del FONSET y ordinarios (cuando corresponda) a los proyectos aprobados, de acuerdo con la metodología de proyectos y a la luz de la priorización y formulación estratégica del PISCCJ.
- d. Evaluar la implementación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá mediante el seguimiento al plan de acción y el plan operativo anual de inversiones, a partir de los recursos asignados en los proyectos aprobados.
- e. Mejorar y optimizar la capacidad de asignación del gasto ordinario de la Secretaría (entregado a las Entidades).

Finalmente, y considerando los proyectos formulados por cada uno de los organismos de acuerdo con la pretensión de financiación que estos, se indicó el recaudo proyectado de recursos para el 2021, y la repartición de los recursos de acuerdo con los proyectos presentados, las necesidades y la concordancia con la priorización y metodologías del PISCCJ

3.2. Mesas técnicas de Seguimiento y Evaluación a la implementación del PISCCJ

El documento PISCCJ, aprobado el 30 de junio de 2020, estableció un modelo de seguimiento y evaluación mediante una metodología que establece las formas a través de las cuales se realiza el seguimiento al Plan de Acción del PISCCJ durante el periodo 2020 – 2024. Además, determina los espacios, documentos y productos, que son necesarios para analizar y evaluar el avance, en la implementación de acciones y el cumplimiento de las metas establecidas en el PISCCJ.

Así mismo, en el marco del diseño del proceso de seguimiento y evaluación a la implementación del PISCCJ se precisó la necesidad de diseñar y poner en marcha una Mesa Técnica (asociadas a las Líneas Estratégicas del PISCCJ), que establece una serie de procedimientos y herramientas, que permiten la realización de una serie de actividades para hacer la recolección de información cuantitativa y cualitativa que se genera en cada una de las entidades miembro del CTOP.

Una vez formulado el Plan de Acción del PISCCJ, que se construye anualmente a partir de un ejercicio abierto, participativo y de concertación con las entidades miembro del CTOP, cada tres meses y previa a la actualización de la información que se alimenta de los indicadores de gestión y de resultado de todos los equipos de las entidades que tengan acciones en el marco del Plan de Acción, se realizará por parte de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, la convocatoria de una Mesa Técnica que coincide temáticamente con las tres LÍNEAS ESTRATÉGICAS PISCCJ 2020 - 2024 (1. Control Del Delito, 2. Acceso A La Justicia y 3. Prevención Y Convivencia Ciudadana).

Lo anterior con el objetivo de presentar los avances de las acciones y actividades durante el periodo de evaluación, al igual que los indicadores de gestión y de resultado de las problemáticas de seguridad, convivencia y justicia, así como conclusiones, recomendaciones y alertas para alcanzar los resultados que son necesarios para el logro de los objetivos trazados.

La estructura de la Mesa Técnica tiene como objetivo asociar y evidenciar los delitos y/o problemáticas específicas, según la prioridad de atención de estos. En este orden de ideas, los delitos o factores de riesgo priorizados coinciden, de forma clara y pertinente, con el diagnóstico que se elaboró en el marco de la construcción del PISCCJ en donde se identificaron los delitos y comportamientos que mayor impacto generar en la ciudad.

De esta manera, a través de la implementación de la Mesa Técnica, se espera promover la participación y discusión técnica entre las entidades miembro del CTOP, además de lo siguiente:

- a) Verificación del estado de implementación del Plan de acción del PISCCJ, de acuerdo con la temática específica.
- b) Evaluación del cumplimiento de metas de gestión y de producto, y seguimiento a indicadores, según el Plan de Acción formulado por cada entidad para la vigencia.
- c) Articulación interinstitucional, de acuerdo con las acciones formuladas en el marco del PISCCJ 2020-2024, a través de la participación conjunta en las discusiones temáticas que se posibilitan en la metodología de evaluación y seguimiento.
- d) Evidenciar problemáticas en la implementación y seguimiento al Plan de Acción, con el propósito de documentar los problemas para la implementación y las buenas prácticas, asociadas a las acciones que las entidades miembros del CTOP identificaron en el periodo de implementación de acciones y cumplimiento de metas.

3.2.1. Modelo metodológico de funcionamiento de las Mesas de Seguimiento y Evaluación.

En términos metodológicos, las mesas de seguimiento buscan la interacción técnica de las diferentes entidades que la conforman. Buscan permitir e incentivar la participación de diferentes entidades, de acuerdo con la afinidad temática o conocimiento específico de las problemáticas asociadas a seguridad, convivencia y justicia (no es necesario ser miembro del CTOP).

Las mesas se establecieron con una periodicidad trimestral, y el propósito de esto fue permitir de forma periódica, la participación e interacción técnica de diferentes actores que guardan relación con las problemáticas de seguridad, convivencia y justicia; promoviendo discusiones frente a problemáticas, resaltando las buenas prácticas, y haciendo seguimiento y evaluación a las acciones y estrategias de Seguridad, Convivencia y Justicia en el distrito.

3.2.2. Elementos clave para el funcionamiento óptimo de las Mesas de Seguimiento y Evaluación:

Para el funcionamiento efectivo y productivo de las mesas de seguimiento a la implementación de Acciones y cumplimiento de Metas del PISCCJ, se consideró que era necesario tener en cuenta varios aspectos: **1)** Participación de todos los Organismos y entidades del CTOP. **2)** lograr la participación de las entidades a través de funcionarios o representantes, que tengan conocimiento técnico y temático de acuerdo con la problemática que se analiza. **3)** lograr la participación de los encargados de la implementación de las estrategias (al interior de cada entidad) de acuerdo con la problemática o delito específico.

Para lo anterior, se determinó en la metodología de seguimiento que las entidades debían contar con 2 tipos de enlaces:

a. Enlace para la gestión de la Información.

Este enlace se encarga de la gestión de la información al interior de la entidad a la que pertenece. Esta persona, es el canal de posibilitar la comunicación entre la SDSCJ y cada una de las entidades del CTOP, además de que es la persona que consolida y presenta el reporte de avance en la Implementación de acciones y cumplimiento de metas de acuerdo con los planes de acciones de cada una de las entidades.

b. Enlace técnico / temático.

Estos enlaces deben participar en las mesas de seguimiento temáticas, allí es necesario que brinden la información técnica frente a los problemas y situaciones que evitan o facilitan la implementación de las acciones y el cumplimiento de metas. Además de lo anterior, se espera que este enlace, socialice y proponga alternativas que permitan superar los problemas en la implementación de acciones del PISCCJ y posibiliten una mejor gestión de las problemáticas, de acuerdo con las Líneas Estratégicas y Estrategias definidas en le PISCCJ.

3.2.3. Breve reseña de las Mesas de Seguimiento y Evaluación realizadas

Año 2020, piloto implementación de la Metodología de Seguimiento

El primer ejercicio evaluativo a la implementación de Acciones y Cumplimiento de metas del PISCCJ 2020 – 2024, se realizó durante el mes de octubre y se evaluó el periodo correspondiente a los meses de julio, agosto, y septiembre del mismo año.

La actividad de evaluación del PISCCJ, inició con la socialización de la metodología de evaluación, a cada uno de los organismos, a través de sesiones de trabajo virtuales, en donde se explicaron la metodología, productos, ejercicios, y aportes que debía realizar cada entidad en el marco de la evaluación trimestral del PISCCJ.

Para lo anterior, se presentó un cronograma, que contenía los momentos y actividades más importantes del proceso evaluativo.

Tabla - Cronograma de revisión y seguimiento a la implementación de metas PISCCJ 2020

CRONOGRAMA DE REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS PISCCJ		SEPT. / OCT.	OCT.	OCT.	OCT.	OCT.																																	
ACTIVIDAD	RESPONSABLES	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
		1. Envío de presentación con la metodología de seguimiento y solicitud de diligenciamiento del formato de seguimiento al Plan De Acción, para la presentación del informe de avance y cumplimiento de las metas PISCCJ.	OAP																																				
2. Sesiones de socialización y trabajo conjunto para el diligenciamiento del formato de seguimiento al plan de acción	MIEMBROS CTOP - OAP																																						
3. Diligenciamiento del formato de seguimiento al plan de acción, con reporte de cumplimiento de actividades en donde se relacionen las evidencias y la categoría, de	MIEMBROS CTOP																																						

CRONOGRAMA DE REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS PISCCJ																																					
ACTIVIDAD	RESPONSABLES	SEPT. /	OCT.	OCT.	OCT.	OCT.																															
		OCT.																																			
		28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
acuerdo con las mesas de seguimiento.																																					
4. Entrega del formato de seguimiento al plan de acción diligenciado.	MIEMBROS CTOP																																				
5. Consolidación análisis y evaluación de seguimiento al plan de acción, de acuerdo con las acciones y las evidencias.	OAP																																				
6. Citación de mesas de seguimiento PISCCJ.	OAP																																				
7. Realización de mesas de seguimiento para evaluación del estado de cumplimiento y recomendaciones frente al reporte.	OAP																																				
8. Elaboración de documento final consolidado con el porcentaje de cumplimiento e implementación del PISCCJ, incluyendo análisis específicos y recomendaciones.	OAP																																				

Fuente: elaboración propia

Las actividades 1,2 y 3, fueron realizadas o acompañadas por la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá (OAP). Fue necesario el acompañamiento, ya que se trataba de procedimientos y metodologías que eran nuevas para todos los participantes, motivo por el cual había que socializar los formatos, y ayudar en el diligenciamiento de estos.

Actividad 4, se da por cumplida con el diligenciamiento y reporte de avance que hacía cada una de las entidades.

Actividad 5, tiene que ver con el análisis que se realizó por parte de la OAP referente a la información diligenciada por los organismos; en la primera actividad, se evidenció que el diligenciamiento de los diferentes formatos, a pesar de haber sido socializados y compartidos con tiempo suficiente, no fue satisfactoria en su totalidad; muchos de los formatos, tenían casillas mal diligenciadas e información que no daba cuenta de lo que se estaba solicitando.

Actividad 6, citación de las mesas, y de nuevo explicación de cuál es el propósito de estas, y que tipo de participación se espera de cada organismo u entidad.

Actividad 7, realización de las mesas de seguimiento de acuerdo con la temática asociada, se realizó de forma virtual (limitaciones generadas por COVID – 19), y se hizo uso de diferentes herramientas y espacios de discusión. Entre las herramientas que se utilizaron, se encuentran:

- Diagnostico General y Presentación temática, que incluía reflexiones referentes a la problemática asociada de la mesa (OAIEE).
- Dos espacios de discusión.
- Uso de herramientas asociadas a la Metodología de Marco Lógico (MML) para identificar relación y pertinencia de las actividades, acciones, metas y problemáticas identificadas.
- Presentación de informes de gestión de las entidades.
- Espacio de reflexión y socialización de recomendaciones referentes al diligenciamiento de los formatos, y sobre la información presentada en los reportes de cada entidad.

Actividad 8, consolidación de la información aportada por los organismos y entidades, y elaboración de informe con los insumos generados durante las sesiones de trabajo. Este elemento de las actividades constituye el informe trimestral de implementación de acciones y cumplimiento de metas del PISCCJ, que será insumo necesario para la construcción del informe semestral que se enviará al Comité Territorial de Orden Público (CTOP).

Año 2021: Consolidación de la implementación de la Metodología de Seguimiento

El informe de seguimiento a la implementación del PISCCJ para el primer trimestre de 2021, es una herramienta a través de la cual se presenta el consolidado de la ejecución de las actividades propuestas y su coherencia interna con las acciones y metas asociadas al PISCCJ, así como la intervención sobre las diferentes problemáticas de seguridad, convivencia y justicia priorizadas.

El documento fue construido a partir de los insumos entregados en la mesa técnica de seguimiento a la implementación del Plan de Acción del PISCCJ 2021 (llevada a cabo el día 21 de abril de 2021) y con él se espera dar cuenta de todos los elementos necesarios para llevar a cabo los análisis,

favorecer la toma de decisiones informadas y la ejecución de acciones pertinentes para la atención de los asuntos de seguridad, convivencia y justicia de la ciudad de Bogotá.

La importancia del informe también reside en la capacidad de complementar y profundizar la información elaborada por la Oficina de Análisis de Información Estratégica de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con los reportes provenientes de las entidades miembro del CTOP; de esta manera se construye un panorama más amplio de las dinámicas que afectan la seguridad, convivencia y justicia y la factibilidad de la implementación de las acciones priorizadas en el marco del PISCCJ.

El informe completo se puede consultar en:

https://scjgovcol-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/fredy_forero_scj_gov_co/Ecg33jT0--5HhhGpoHgdThsBzq9evl55YNcuU8orxpT5ow?e=fKQSjf



4. **Recomendaciones y lecciones aprendidas frente a la formulación e implementación del PISCCJ**

4.1. Lecciones y aprendizajes del proceso de formulación del PISCCJ (2020-2024)

Durante la fase de formulación del PISCCJ, se hizo evidente que debido a la complejidad de las problemáticas en seguridad, convivencia y justicia que busca resolver el Plan desde el diagnóstico y priorización de delitos y factores de riesgo a bordar, se requiere que confluyan articuladamente varios actores del orden Nacional y Distrital, no solo a los propios que hacen parte del Comité Territorial de Orden Público.

Sumado a lo anterior y teniendo en cuenta la diversidad y amplio número de personas que terminan formando parte del grupo objetivo que se pretende abordar y atender con el PISCCJ, a partir de los enfoques transversales de género y población vulnerada (Niños, niñas, adolescentes y jóvenes), es fundamental dejar plasmado en el Plan, estrategias orientadas a realizar intervenciones diferenciales que, a su vez, representan mayores exigencias en cuanto a capacidad administrativa, técnica, financiera, de articulación y de coordinación entre las entidades a cargo de la implementación.

Como uno de los valores agregados y diferenciadores identificados el proceso de formulación del PISCCJ, fue la buena coordinación entre la SDSCJ, como encargada de la formulación del Plan, junto con los demás miembros del Comité Territorial de Orden Público, lo cual se reflejó en dejar plasmada la visión de cada entidad, a través de estrategias y acciones del Plan, lo cual fue una gran oportunidad para empezar a generar procesos de articulación y apoyo para la implementación. En este sentido, también fue positivo para la fase de formulación, el hecho de contar con la participación de Entidades del orden Nacional, así como representantes de la Academia, sector privado, ONG, entre otros, los cuales se mencionan en el acápite anterior.

También resultaron fundamentales, los procesos de socialización para el propio conocimiento y compromiso de los funcionarios que forman parte de las entidades a cargo de la implementación del PISCCJ, dado que se identificó que, en los planes anteriores, las actividades internas para dar a conocer este tipo de herramientas, en algunos casos fueron insuficientes, lo cual afectaba la apropiación del mismo.

Un factor relevante durante la formulación del PISCCJ, fue todo lo relacionado con la participación ciudadana y cómo promoverla, esto, dado el contexto de la cuarentena nacional obligatoria asociada al COVID – 19, la cual se desarrolló a la par del proceso de formulación del PISCCJ. Adicionalmente, aprovechando las instancias de participación adscritas a la SDSCJ, y que hacen presencia en todas las localidades de Bogotá, se desarrollaron encuestas telefónicas y espacios de intercambio virtual, a través de los cuales la ciudadanía pudo aportar en el diagnóstico cualitativo de las problemáticas priorizadas del PISCCJ, así como proponiendo posibles estrategias y/o acciones para poder enfrentarlas

Así mismo, resultó importante en la formulación del PISCCJ, los procesos de comunicaciones frente a la ciudadanía. Generalmente se identifica un alto interés del público en general respecto a los problemas de seguridad, convivencia y justicia (entendida como inseguridad ciudadana), y la manera en cómo se abordan, a través de instrumentos como el PISCCJ. Las formas en cómo se comunica al respecto son muy diversas y con falta de rigurosidad técnica, lo cual tiene un impacto en el interés de los ciudadanos y la percepción de inseguridad en general.

Por último, un factor que fue clave en la formulación del PISCCJ, fue el planteamiento coherente de metas, indicadores y métodos para hacer control, medición y seguimiento a las estrategias y acciones incluidos por las entidades miembro del CTOP. Lo anterior es necesario en el momento de medir y monitorear la contribución del PISCCJ, al abordaje de las problemáticas en seguridad, convivencia y justicia; medir la eficacia del gasto e inversión en seguridad y, de igual manera, analizar la relación costo-beneficio.

4.2. Recomendaciones sobre el proceso de formulación de un nuevo PISCCJ

La formulación del PISCCJ en Bogotá requiere un trabajo articulado, coordinado y concertado con las entidades que hacen parte del CTOP, así como todas las dependencias del Distrito que tengan competencia en la materia y, de ser posible, las organizaciones de la sociedad civil, a partir de instancias de participación que por normatividad tienen los Planes Integrales de Seguridad.

Resultado de lo anterior, resulta fundamental que el PISCCJ promueva, incentive y facilite instancias concretas de participación ciudadana, de manera tal que los ciudadanos en general se involucren de manera directa con aportes que generen valor y contribuyan a una mejor implementación del PISCCJ, delimitando sus intervenciones hacia los problemas que afectan directamente la seguridad, la convivencia y el acceso a la justicia en Bogotá. Esto, junto con un diseño institucional orientado a definir el alcance, rigurosidad y objetivo de la participación ciudadana en materia de seguridad, de manera tal que puedan ser analizadas en términos de su efectividad, incidencia e impacto.

Por otra parte, es fundamental llevar a cabo la formulación de los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana, a partir de diagnósticos basados en evidencia, ya que es necesario realizar análisis permanentes que permitan identificar patrones, relaciones y variables sociales y situacionales; esto con el objetivo de indagar a fondo sobre los problemas y sus causas.

Si bien en el proceso de formulación del PISCCJ, se contemplan estrategias focalizadas de intervención, concertadas, diferenciales e integrales, con el propósito específico de combatir delitos específicos en los puntos más críticos de la Ciudad, es importante contemplar mecanismos para

compartir entre todas las entidades metodologías de intervención, información y recursos técnicos que permitan generar diagnósticos y priorizar conjuntamente las intervenciones.

En este sentido, para mejorar la situación de articulación y coordinación, se requieren sustanciales cambios en la interpretación de las entidades distritales encargadas de la implementación del PISCCJ, en torno a orientar sus actitudes de trabajo hacia la coordinación conjunta y en equipo, más allá de una concepción meramente de colaboración para presentar resultados individuales.

Por último, en materia presupuestal, se deben promover mecanismos de monitoreo, fortaleciendo los procesos de prefactibilidad e incentivando las veedurías ciudadanas, sistemas de quejas y reclamos, líneas de atención y otros mecanismos que permitan aumentar la participación ciudadana al respecto.

4.2.1. Recomendaciones y lecciones aprendidas frente a la conformación del equipo coordinador para la formulación del PISCCJ

Para formular el PISCCJ es necesario contar con un equipo interdisciplinario que combine experiencia y conocimiento de los temas específicos asociados a la planeación, así como la gestión de la seguridad, la convivencia y la justicia, pero que también incorpore experiencias de diversas disciplinas que aportan modelos de análisis, enfoques y teorías innovadoras para el abordaje de los fenómenos y factores de riesgo en Bogotá. El equipo coordinador debe estar compuesto por miembros de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como referentes o delegados de las Entidades que hacen parte del Comité Territorial de Orden Público.

Es este equipo quien debe realizar el diseño metodológico del proceso de formulación, implementación, evaluación, seguimiento y monitoreo al PISCCJ, garantizando el desarrollo de los enfoques y lineamientos estratégicos de la Política Pública de Seguridad y Convivencia que se desarrolle en el futuro en el Distrito.

4.2.2. Recomendaciones y lecciones aprendidas frente a los participantes en la formulación del PISCCJ

De acuerdo con lo indicado en la normatividad y la ley, el PISCCJ debe formularse de manera conjunta con los organismos de seguridad y justicia. En su primer versión, además de los organismos también fueron convocadas algunas dependencias de la Alcaldía Mayor de Bogotá para permitir el desarrollo de los enfoques transversales; sin embargo y como se ha expresado anteriormente también se integraron otras Entidades del Orden Nacional con programas y proyectos fundamentales desde las dimensiones de prevención, participación ciudadana y en términos

generales para mitigar los riesgos y atender de manera temprana poblaciones vulnerables o territorios que demandan atención especializada

Se recomienda para la formulación de un nuevo PISCCJ se mantenga la participación de estos actores y en la medida de lo posible que quienes hagan parte de la formulación, también participaran en los ejercicios a partir de los cuales, se formule la Política Pública.

Por otra parte, debe considerarse la incorporación de nuevos actores al proceso, entre ellos algunas de las organizaciones de la sociedad civil comprometidos con la seguridad y la convivencia en Bogotá

Resulta importante considerar la participación de los medios de comunicación, pero desde un enfoque según el cual estos necesitan acompañamiento, formación y reflexión en torno a cómo deben comunicarse los temas de seguridad y convivencia en la ciudad, para que se conviertan en actores que aportan al análisis informado y objetivo.

4.2.3. Recomendaciones y lecciones aprendidas frente a los procesos de pedagogía y comunicaciones en torno a la formulación del PISCCJ

Reviste absoluta criticidad desarrollar continuos procesos pedagógicos frente al proceso mismo del Plan, su importancia, el valor que tiene para la ciudad, el rol que desempeña cada institución y dependencia y en este sentido sensibilizar frente al significado real y el poderoso impacto de la articulación y la corresponsabilidad.

Distintos niveles de acciones pedagógicas deben desarrollarse previa la formulación del PISCCJ para garantizar una participación activa y efectiva, pero en general durante todo el proceso de implementación; esta es una tarea que nunca se termina o debe abandonarse, pues constantemente se están vinculando nuevas personas al proceso. Es fundamental que los niveles directivos de las instituciones y las dependencias conozcan y hagan una apuesta clara y un compromiso real frente a este proceso, de allí se desprende la posibilidad de que los escenarios funcionen como deben (espacios de articulación y toma informada de decisiones) y de que efectivamente los Planes de Acción se cumplan. Adicionalmente los líderes de los programas, proyectos y acciones deben comprender muy bien la importancia del papel que desempeñan.

4.2.4. Recomendaciones y lecciones aprendidas frente al fondo de Seguridad Territorial –FONSET-

Fundamentalmente la recomendación se centra en que los techos presupuestales para cada anualidad se asignen proporcionalmente a cada una de las problemáticas priorizadas (no necesariamente a las instituciones), para que posteriormente cada organismo de seguridad y justicia

presente sus proyectos apuntando a indicadores de producto y resultado medibles y asociados a cada problemática priorizada, es decir para que haya una relación directa entre el proyecto financiado por FONSET y los logros y resultados del PISCCJ. De esta manera también se abre la posibilidad de que algunos de los proyectos puedan desarrollarse de manera conjunta por varios organismos de seguridad y justicia (constituyendo diferentes fases con distintos responsables), materializando así de manera contundente la articulación y la corresponsabilidad interinstitucional como principio del PISCCJ.

Así mismo, debe trabajarse intensamente en sensibilizar y concientizar a los organismos de seguridad y justicia en la correcta presentación de los requerimientos y proyectos para acceso a recursos de FONSET a la Secretaría. Estos deben cumplir con un mínimo básico de información relacionada con estudios de mercado, especificaciones técnicas de los bienes y servicios a contratar, entre otros insumos que permiten un desarrollo más ágil del proceso contractual. En el caso de los proyectos de infraestructura los requerimientos deben responder con mayor rigurosidad a los lineamientos diseñados por la Secretaría de Seguridad.

También, es importante contar con herramientas que permitan medir el impacto de los recursos invertidos en materia de seguridad, así como establecer estrategias que afinen cada vez más los mecanismos de planificación por parte de los organismos de seguridad y justicia, para evitar que se realicen modificaciones durante la ejecución contractual, generando retrocesos, reprocesos o desgastes al interior de la Secretaría y sus equipos de trabajo.

4.3. Recomendaciones y lecciones aprendidas frente sobre las herramientas de seguimiento y evaluación al PISCCJ

4.3.1. Recomendaciones y lecciones aprendidas frente a la Matriz de seguimiento al Plan de Acción del PISCCJ

Frente a esta herramienta es importante hacer énfasis en la necesidad disponer de un enlace por parte de las entidades miembro del CTOP y responsables de la consolidación de la información al interior de su entidad. Esta persona debe hacer parte desde el inicio del proceso de formulación hasta su fase de seguimiento, siendo el conector del proceso, además de haber recibido la capacitación durante las sesiones pedagógicas dirigidas desde la Oficina Asesora de Planeación - OAP. El cambiar los enlaces podría significar un retroceso, pues se vuelve fundamental el conocimiento previo frente al buen diligenciamiento de la matriz.

Así mismo, se identificó la necesidad de avanzar en la tecnificación del proceso de diligenciamiento en columnas y filas específicas que corresponden con la planeación de las acciones y actividades del

PISCCJ y su posterior seguimiento en indicadores, evitando con esto, la manipulación de campos específicos de la matriz que una vez diligenciados deben permanecer intactos, además de hacer más sencillo el proceso de consolidación de la información y de diligenciamiento mismo de la matriz.

En este sentido, resulta pertinente realizar un proceso pedagógico con las entidades miembro del CTOP para conseguir con esto involucrarlos en el proceso de principio a fin. Este debe ser un trabajo continuo, en donde se deben evaluar los resultados periódicamente.

De esta manera, la herramienta de seguimiento debe seguir fortaleciéndose, especialmente en lo relacionado con la identificación de las estrategias y acciones priorizadas para cada vigencia. Con esto, lograr determinar todas las actividades requeridas para la ejecución de cada acción y los elementos de seguimiento y evaluación desde una dimensión estratégica asociada a la intervención de una problemática de seguridad, convivencia y justicia, más allá de una asignación de recursos, bienes o servicios.

También, el Plan de Acción debe poder distribuirse a públicos de interés más amplios, convirtiéndose en la principal herramienta con información actualizada, completa y detallada del comportamiento de indicadores, gestión de las entidades miembro del CTOP e inversión de recursos. Así mismo, se debe incentivar la participación ciudadana y su incidencia generando con ello recomendaciones que permitan cambios, redireccionamientos estratégicos, llamados de atención o reconocimiento de buenas prácticas.

4.3.2. Recomendaciones y lecciones aprendidas frente a los informes de Seguimiento y Evaluación para el CTOP:

El informe de seguimiento que se elaboró durante el primer trimestre evaluativo correspondiente al periodo de julio – agosto y septiembre de 2020; consideró la implementación de diferentes actividades que permitieron la recolección de la información técnica, referente al ejercicio de implementación que realizaron los diferentes organismos de seguridad y justicia miembros del CTOP.

Dentro de las actividades que se desarrollaron, se encuentran:

- Sesiones de socialización de formatos para el seguimiento a la implementación de acciones al PISCCJ, con cada uno de los organismos y/o entidades.
- Concertación y socialización de metodología de seguimiento.
- Sesiones de acompañamiento durante la elaboración y reporte de avance de actividades de los organismos, de acuerdo con los planes de acción definidos por la entidad.

Teniendo en cuenta las anteriores actividades, y otras que se desarrollaron en el marco de la construcción del primer informe de seguimiento al PISCCJ, se evidenció que es necesario solicitar mayor y mejor información cualitativa, que permita hacer análisis sobre las problemáticas que enfrentan las instituciones o dependencias, de acuerdo con la implementación de acciones y en el cumplimiento de metas propuestas en cada uno de los planes de acción.

En este sentido, a calidad de la información cualitativa no es la adecuada, ya que se limitan a indicar los problemas asociados, casi que, de forma exclusiva, a temas presupuestales y de contratación, que recaen sobre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá (SDSCJ).

La situación anterior, generó una dinámica en donde los organismos, identificaron el recurso del FONSET, como otra de las fuentes de recursos con la que contaban, y por tanto se priorizaron los recursos de acuerdo con las necesidades de funcionamiento y dotación que tenían. De esta forma, se identificó la necesidad, de exigir reportes de implementación que se concentren en el informe de los temas asociados a problemáticas y estrategias, que tienen la pretensión de incidir positivamente en las dinámicas de seguridad, convivencia y justicia asociadas e identificadas en el PISCCJ, procurando de esta forma dar cuenta de la implementación estratégica del plan.

4.4. Recomendaciones y lecciones aprendidas sobre los escenarios de articulación, seguimiento y evaluación

4.4.1. Recomendaciones y lecciones aprendidas frente al Comité Territorial de Orden Público –CTOP-:

Las sesiones que se realizaron en el marco del CTOP, abordaron principalmente 3 necesidades asociadas al funcionamiento y puesta en marcha del Plan Integral de Seguridad Ciudadana Convivencia y Justicia de Bogotá (CTOP), de acuerdo con las responsabilidades que tiene en la formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación del PISCCJ.

- Socialización y aprobación de ruta de formulación y avances del PISCCJ 2020 – 2024. (4 de junio de 2020)
- Socialización y aprobación del PISCCJ 2020 – 2024 (30 de junio 2020)
- Aprobación de proyectos de financiación vigencia 2021. (23 de octubre de 2020)

Cada uno de los momentos y sesiones, dejaron grandes aprendizajes que se resumen en los siguientes párrafos.

1) Socialización y aprobación de ruta de formulación y avances del PISCCJ 2020 – 2024. (4 de junio de 2020)

Durante el ejercicio de formulación, fue necesario el trabajo conjunto con cada uno de los organismos de seguridad y justicia miembros del CTOP. Lo anterior, permitió identificar e incluir en el documento, las problemáticas y necesidades asociadas a los diferentes delitos, comportamientos contrarios a la convivencia y/o justicia, que desde cada una de las instituciones o dependencias era necesario atender y priorizar en el plan.

Adicional a la identificación y priorización de problemáticas de seguridad, convivencia y justicia, se debe resaltar el trabajo constante y articulado, direccionado por la SDSCJ, para la construcción del documento, y definir los elementos estratégicos del mismo. Lo anterior fue importante, ya que la definición de las estrategias y componentes del PISCCJ terminan, definiendo y delimitando, las acciones dentro de las cuales cada organismo debe realizar la planeación operativa asociada al recurso y metas PISCCJ.

Se debe resaltar de este proceso de la ruta de formulación del PISCCJ:

- Necesidad de que la SDSCJ lidere el ejercicio, y establezca las reglas de juego para la priorización de las temáticas.
- Es necesario establecer desde la formulación la metodología de trabajo, y los procesos y procedimientos que se van a desarrollar.
- Se debe garantizar que la visión de los organismos, y las herramientas institucionales con las que cuenta, para la gestión de las problemáticas, sean consideradas e incluidas.
- Es necesario informar de manera oportuna y constante, los avances y cambios que se realizan, para procurar garantizar, que cercanos a la fecha de aprobación de plan, no se presenten inconformidades y grandes cambios al documento y estructura.

2) Socialización y aprobación del PISCCJ 2020 – 2024 (30 de junio 2020)

Posterior al proceso de socialización de la ruta de formulación, en donde se presentó la información estratégica y los procesos y procedimientos que se consideraron para el PISCCJ 2020 – 2024, se realizó la sesión de aprobación del PISCCJ 2020 – 2024.

Durante esta sesión de aprobación, que presidió la Alcaldesa Claudia López, se identificaron varios aspectos que se deben resaltar y tener en cuenta para próximas formulaciones de PISCCJ.

- Es muy importante propiciar los espacios de consulta y aprobación del documento, líneas estratégicas y estrategias del Plan, por parte del Alcalde(sa). En este caso en particular, la participación directa de la alcaldesa permitió incluir de forma clara y concreta la visión e intereses de la administración en términos de seguridad convivencia y justicia.
 - Se debe propiciar un mayor número de espacios de socialización del PISCCJ, al interior de la administración, para que se conozca con claridad, el alcance y limitaciones de la herramienta PISCCJ.
 - Lograr que la alcaldesa estuviese presidiendo el CTOP de aprobación del PISCCJ 2020 - 2024, genera un alto grado de compromiso por parte de las instituciones miembros del Comité, además que exige un mayor compromiso en términos de atención de las demandas de la administración y las propuestas estratégicas del plan, en relación con los organismos de seguridad y justicia.
- 3) Aprobación de proyectos de financiación para la vigencia 2021 en el marco de la priorización de recursos del FONSET (23 de octubre de 2020).

Durante esta sesión de trabajo, se socializaron con los directivos del CTOP, los diferentes proyectos de financiación, en los que los organismos habían trabajado, de acuerdo con la metodología de proyectos establecida y aprobada en el PISCCJ 2020 – 2024.

Luego de la revisión y ajuste de los proyectos, de acuerdo con el proyectado de recursos disponibles en el FONSET y atendiendo a la priorización y metodología de formulación de proyectos, se indicó cual sería el recurso aprobado para cada uno de los proyectos formulados para la vigencia de 2021, y se procedió a la aprobación de los proyectos por parte de los miembros y directivos del CTOP.

- Hay que insistir a los organismos del CTOP, que los proyectos que se presentan no deben superar el monto del recaudo proyectado del FONSET para la vigencia de ejecución de los proyectos. Aun cuando se acompañó a los organismos en la formulación, y se indicó de forma clara y constante el monto de recursos proyectado para recaudar, fue frecuente y constante la insistencia de los organismos en presentar proyectos que superaban ampliamente el monto proyectado de recursos del FONSET.
- Se evidenció la necesidad de apoyar y acompañar a los organismos en la formulación de proyectos de financiación, para garantizar que los organismos hagan uso de la metodología de formulación de proyectos, y atiendan en estos, a las temáticas estratégicas definidas en el PISCCJ.
- Es necesario garantizar que los directivos conozcan con anterioridad los anteproyectos y montos que se van a aprobar. Aun cuando se entiende que los enlaces técnicos (formuladores de los anteproyectos de cada una de las entidades u organizaciones) deben socializar con sus jefes los montos y proyectos de financiación que se presentan; la SDSCJ

debe garantizar y socializar con los directivos previo a la realización del CTOP, para evitar discusiones técnicas en este espacio, que tiene una vocación de aprobación, más que de debate técnico.

4.4.2. Recomendaciones y lecciones aprendidas frente a las Mesas de Seguimiento y Evaluación al PISCCJ:

Es necesario replantear la participación en las Mesas de Seguimiento que se propusieron como mecanismo para evidenciar el avance y cumplimiento en la implementación y cumplimiento de metas del PISCCJ. La participación en este espacio no fue lo que se esperaba, dado que en la etapa de formulación y preparación, no se contó con los encargados temáticos de algunas de las áreas de los organismos y entidades que implementaron acciones en plan de acción del trimestre.

Este espacio se concibió como el escenario de discusión y posible articulación operativa para la gestión y atención de los problemas de seguridad, convivencia y justicia del Distrito; de acuerdo con las funciones y actividades misionales que, cada uno de los organismos o instituciones, desarrolla en territorio. Uno de los objetivos del funcionamiento de este espacio es permitir que el seguimiento no se limite a evaluar la adquisición de bienes y servicios, y se propicie una discusión académica que permita el entendimiento y atención articulada de las problemáticas; sin embargo, ante la no participación de algunos de los encargados temáticos en las organizaciones o dependencias que formularon o implementaron acciones, el ejercicio se limitó y no permitió el análisis de algunas problemáticas específicas.

Es necesario indicar que el compromiso de los organismos y entidades debe ser mayor, para que de este espacio puedan generarse análisis pertinentes y útiles para la atención de los problemas asociados a la seguridad, convivencia y justicia.



5. Instrumentos, herramientas y estrategias de territorialización

En el marco de la implementación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia -PISCCJ- se han integrado una serie de instrumentos que permiten la territorialización del Plan, bajo la orientación que se estableció para dicho fin en el enfoque territorial. Es decir, la priorización de problemáticas y estrategias a nivel local en función de la seguridad, convivencia y justicia, para atender las particularidades de cada territorio, a partir de la construcción conjunta con las comunidades.

Dentro de los instrumentos de territorialización que se desprenden del PISCCJ se identifican los Planes territoriales de Seguridad y Convivencia, los entornos de confianza y las Zonas de Atención Prioritaria. Estos instrumentos se desarrollan en el marco de la implementación del PISCCJ y son liderados al interior de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia por el equipo territorial cuyo propósito es garantizar la implementación de planes que fortalezcan la seguridad y promuevan la convivencia, conforme con los contextos, necesidades y capacidades territoriales presentes en cada una de las localidades de Bogotá.

Así pues, este apartado presenta la estrategia de territorialización del Plan integral de Seguridad, Convivencia y Justicia PISCCJ, además, de los instrumentos y herramientas que se han diseñado para su correcta implementación.

5.1. Equipo Territorial de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

La dimensión geográfica y demográfica de Bogotá, impone importantes retos a la implementación de las estrategias y acciones que estructuran el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia. Para responder estos retos, se creó un equipo territorial con el propósito de atender las dinámicas locales en materia de seguridad y convivencia, siendo los directos dinamizadores y promotores de las múltiples demandas territoriales. Para ello, la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), ha asumido el compromiso de fortalecer multidimensionalmente a los equipos territoriales de cada localidad. Estos equipos, están conformados por un enlace de seguridad, un enlace de prevención y gestores de convivencia.

En este orden de ideas, los equipos territoriales son los encargados de adelantar los relacionamientos y gestiones estratégicas con las autoridades locales y las demás entidades del orden distrital y nacional, establecer el contacto directo con la ciudadanía, monitorear y atender las situaciones que puedan afectar la seguridad y convivencia, así como recopilar información y hacer lecturas analíticas de las dinámicas en estas materias.

Para llevar a cabo estas y otras actividades propias de la atención directa en los territorios, es preciso lograr la formulación, implementación y evaluación constante de planes territorializados. Estos planes deben basarse en un proceso participativo, que convoque las voces de la institucionalidad

local, de la ciudadanía en pleno desde sus diferentes manifestaciones organizativas. Con este proceso, se busca alinear esfuerzos, intereses y propósitos locales para alcanzar metas conjuntas que aporten a construir entornos sin miedo, acercando la institucionalidad a las comunidades en sus realidades diversas, y de paso, propiciando mayor visibilidad y legitimidad de su accionar.

5.2. Planes Territoriales de Seguridad, Convivencia y Justicia

Son instrumentos de planificación y gestión local de la seguridad, contruidos a partir de una estrategia de consulta y participación ciudadana, para intervenir de manera diferencial (territorial y poblacionalmente) las problemáticas de seguridad y convivencia de la ciudad de Bogotá.

Los planes territoriales, son el instrumento prioritario en el PISCCJ, en la medida que se constituyen en la hoja de ruta mediante la cual todas las entidades del Distrito, las alcaldías locales, las autoridades de seguridad y justicia y la comunidad, logran identificar las zonas prioritarias a ser intervenidas y por ende las acciones que de manera coordinada y conjunta llegarán al territorio. Los planes territoriales por localidad basan su proyección en las principales necesidades y dinámicas en materia de seguridad y convivencia. Sin embargo, también parten de los delitos y factores de riesgo identificados como prioritarios en el PISCCJ. Por ello, y aunque varíen en cada caso, en general se abordan las siguientes problemáticas:

- Zonas con fuerte incidencia y concentración delitos de alto impacto (delitos contra la vida y la integridad, tráfico de estupefacientes).
- Concentración del hurto a personas en diferentes zonas y corredores de tránsito público (ciclorrutas, transporte público, parques, corredores ambientales, entre otros).
- Espacios y contextos que toleran o propician las violencias contra poblaciones vulnerables y dificultan la denuncia y atención oportuna (NNAJ, mujeres, víctimas del conflicto, población LGBTI, población migrante, entre otras).
- Problemas de convivencia, resolución asertiva de conflictos, uso adecuado del espacio público y contravenciones al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Barreras y dificultades para acceder a la justicia y a los mecanismos de denuncia.

Los planes buscan crear conciencia sobre el importante papel que juega la ciudadanía frente a la convivencia armónica y frente a la prevención y reacción oportuna ante la comisión de delitos y fenómenos de inseguridad. A su vez, permiten contar con información periódica relevante para actualizar la lectura y comprensión de las dinámicas en materia de seguridad y convivencia por localidad; promover la participación ciudadana en torno a la seguridad y la convivencia y lograr un acercamiento y un diálogo permanente entre la comunidad y los organismos de seguridad y justicia, contribuyendo al mejoramiento de la percepción de seguridad y aumentando así la legitimidad, el reconocimiento y visibilización de la SDSCJ en las localidades; también, permite el direccionamiento

efectivo de recursos y acciones policiales y judiciales, a las zonas con mayor incidencia de delitos, el direccionamiento efectivo de ofertas institucionales (social, educativa, ambiental, entre otros) a zonas con altos factores de riesgo para la ocurrencia de delitos, violencias, problemas de convivencia, o dificultades de acceso a la justicia.

5.3. Estrategia entornos de confianza

A través de una caracterización integral de las problemáticas sociales se busca concentrar la gestión de las instituciones Distritales y locales con la participación de los y las ciudadanas para generar entornos de confianza mediante la articulación e implementación de acciones preventivas. En este sentido, la articulación institucional y comunitaria es sustantiva para la creación de entornos de confianza sostenibles, que promuevan la prevención y transformación de las realidades en los territorios a través de la intervención integral.

Lo anterior, implica plantear estrategias que construyan y permitan la implementación, de manera creativa, de acuerdos formales e informales orientados a: gestionar la irregularidad y a transformar las circunstancias que generan desconfianza entre las personas y las instituciones. Potenciar la capacidad de la ciudadanía para ejercer su agencia en la construcción de su propio desarrollo y el de su entorno. Fomentar el cambio cultural, la convivencia, la justicia formal y de proximidad. Y a disminuir la violencia de género y el machismo, la impunidad, el todo vale, los atajos y la ilegalidad. Dichas estrategias se encuentran orientadas a la resolución colectiva y creativa, de los problemas cotidianos y las fronteras difusas entre irregularidad y legalidad, la mejora del acceso a la justicia, el fomento de la autorregulación, regulación mutua, la concertación y el diálogo social, la mejora de las condiciones y la percepción ciudadana de inseguridad física en la ciudad y el aumento de las condiciones de seguridad, prevención y protección a la vida, libertad e integridad personal de grupos poblacionales de especial protección constitucional.

En tal sentido, la estrategia busca la disminución de la violencia y el delito, mediante el diseño e implementación de acciones de prevención diferenciadas con especial atención en el espacio público, las ciclorrutas, el sistema Transmilenio y el sistema integrado de transporte, así como, promover la convivencia pacífica y la resolución de los conflictos entre vecinos. Para esto, las intervenciones se diseñarán y desarrollarán a partir del conocimiento de las problemáticas sociales de cada entorno y se buscará los cambios de comportamiento con el enfoque de participación y cultura ciudadana. un entorno de confianza y legitimidad para vivir sin miedo.

Las acciones de esta estrategia pueden ser aplicadas en cualquier entorno que, a partir, de la aplicación de los criterios establecidos y el análisis multidimensional e interseccional de las problemáticas relacionados con la convivencia y la seguridad ciudadana requiera de intervención.

Para el desarrollo de la estrategia, es fundamental trabajar de manera articulada con las entidades competentes en temas de garantía de derechos, seguridad y justicia, enfocando un trabajo directo en los territorios, toda vez que estos serán los espacios esenciales, por un lado, para lograr la priorización de territorios e identificación de escenarios percibidos como violentos y así direccionar esfuerzos que puedan, finalmente aportarle a la reducción de violencias, entre ellas las de género.

Adicionalmente, es muy importante identificar la participación ciudadana, como un instrumento dinamizador de las acciones que se pretenden desarrollar de manera directa en el territorio. La participación social representa una de las dimensiones centrales de una sociedad democrática, da cuenta de un estado en constante comunicación con sus ciudadanos y ciudadanas, así como de comunidades empoderadas, informadas y organizadas que entienden de manera profunda sus contextos.

Partiendo de este principio, las acciones de participación estarán enfocadas en: 1) mapear e identificar las prácticas comunitarias de seguridad, cuidado y construcción de tejido social; 2) Potencializar las mejores prácticas comunitarias de seguridad; 3) Promover el intercambio de conocimientos y experiencias entre las organizaciones sociales; 4) Ampliar el diálogo con las organizaciones sociales de base, así como fomentar la diversidad poblacional en los procesos participativos (diversos grupos de edad, población LGBTI, personas con discapacidad, minorías étnicas, etc).

Para lograr esto, es fundamental el fortalecimiento de los Grupos de Ciudadanos comprometidos con la seguridad y la convivencia en la ciudad, quienes son un activo de la ciudad muy importante, para poder mantener actualizados de manera permanente los análisis de contextos territoriales y poblaciones y así poderlos involucrar en procesos de identificación de riesgos y gestión de procesos que ayuden a mitigar la materialización de eventos que amenacen la integralidad de ellos y sus comunidades.

Territorios de intervención

92 entornos priorizados de 18 Localidades.

Tabla - Localidades y entornos priorizados

Localidad	# de Entornos priorizados
• Usaquén	5
• Chapinero	5
• Santa Fe	5
• San Cristóbal	5

Localidad	# de Entornos prioritizados
• Usme	6
• Tunjuelito	4
• Bosa	5
• Kennedy	4
• Fontibón	5
• Engativá	4
• Suba	5
• Barrios Unidos	4
• Teusaquillo	5
• Antonio Nariño	4
• Puente Aranda	5
• Candelaria	4
• Rafael Uribe Uribe	6
• Ciudad Bolívar	4

Fuente: elaboración propia

5.4. Estrategia Zonas de Atención Prioritaria.

Las Zonas de Atención Prioritarias son polígonos que están determinados por la confluencia de factores que afectan la seguridad y la convivencia de determinados grupos poblacionales, que requieren mayor concentración de esfuerzos institucionales para su intervención. Estos territorios no tienen como límite la división administrativa territorial toda vez que pueden ser extensiones que abarquen varias localidades o UPZ.

En estos territorios se busca entender cuáles son los hilos que se deben cortar para la desactivación de organizaciones delincuenciales. Las acciones diseñadas para estos territorios son el resultado de las necesidades identificadas en escenarios participativos con las comunidades de los entornos y el análisis de la información y datos que demuestren las dinámicas delincuenciales y las experiencias que modifican la percepción de seguridad e inseguridades. La metodología de intervención será la Gestión Social Integral (GSI), la cual integrará los enfoques de Cultura Ciudadana, de Género, Población Diferencial: niños, niñas, adolescentes y jóvenes y territorial, y a través de la cual se espera concentrar los mayores esfuerzos interinstitucionales para disminuir la ocurrencia del delito.

Criterios de determinación Zona de Atención Prioritaria -ZAP

Los criterios de determinación de una Zona de Atención Prioritaria -ZAP están dados por:

1. Denuncias formales o informales recurrentes: Pronunciamientos verbales o escritos puestos en manifiesto por parte de diferentes actores en los que se indica la ocurrencia de presuntos hechos delictivos que de manera grave afectan la seguridad y la convivencia en el territorio. Algunos de los actores a considerar son:

- Actores Comunitarios: Comunidad en general, Organizaciones No Gubernamentales, Juntas de Acción Comunal.
- Actores Institucionales Administrativos: Entidades del orden distrital o local.
- Actores de control institucional: Acciones populares falladas en contra del distrito.
- Actores Institucionales Judiciales y Policiales: Entidades del orden nacional y distrital.
- Actores periodísticos: presión mediática de medios informativos.

2. Análisis cuantitativo: Estudios delictivos generados por la Oficina de Análisis de Información de la SSCJ que identifiquen concentración en la ocurrencia de denuncias y comisión de delitos.

3. Análisis cualitativo: Evaluación de factores comunes crónicos que se presentan en los territorios relacionados con la presunta comisión de hechos punibles, tales como:

- Presencia de estructuras criminales.
- Presencia de infractores determinados por la oportunidad.
- Control territorial por parte de presuntos infractores.
- Generadores de oportunidad delictivos recurrentes.
- Facilitadores urbanísticos recurrentes.
- Zonas autorizadas comerciales generadoras de oportunidad delictiva.

Así mismo, la estrategia contempla las siguientes fases de intervención:

- Fase diagnóstica.
- Fase de articulación interna y evaluación operativa.
- Fase articulación interinstitucional.
- Fase de intervención interinstitucional.
- Fase de sostenimiento social.

Bajo esta perspectiva las ZAP, que se han definido a la fecha son las siguientes, sin perjuicio de otras que surjan de la observación de las dinámicas de los delitos y conflictividades emergentes.

- Zona borde con Soacha: esta zona incluye la observación de las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar. Se hace énfasis en las dinámicas delincuenciales que aprovechan las

fronteras invisibles para generar la sensación de impunidad, por eso el trabajo articulado con Soacha y Cundinamarca es una prioridad.

- Corredor Caracas: Esta zona se estableció por la vulnerabilidad que el territorio enfrenta al ser parte de múltiples localidades y de ninguna. Es una frontera que rompe las dinámicas de control y contención del delito, pero no las de los grupos delincuenciales. Las localidades vinculadas son: Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos, Santa Fe y Mártires.
- Zona Centro sin Fronteras: Esta estrategia ha comprendido que las dinámicas delincuenciales del centro no se especializan en micro territorios, sino que se mueven por las tres localidades: Candelaria, Santa Fe y Mártires. En ese sentido la carrera séptima hace parte de esta Zona de Atención Prioritaria (ZAP), con el propósito de observar el alto índice de hurto a celulares y fortalecer una estrategia de desmantelamiento de bandas.
- María Paz: Esta Zona de Atención Prioritaria (ZAP), es producto de las actividades acordadas en el marco de una acción popular en este polígono. A partir de allí, se observó que los fenómenos delincuenciales se extendían a Patio Bonito y a El Amparo.

En las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), luego de comprender las dinámicas de los delitos de la ciudad y de estos territorios, se cuenta con un trabajo especializado para incidir en las cadenas de valor de los siguientes delitos: homicidio, feminicidio, tráfico, violencias y explotación sexuales, ocupaciones ilegales y hurto, con especial énfasis en el de personas que incluye el de celulares, bicicletas y en el transporte público.